

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO PROVINCIAL

EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, previa citación cursada al efecto, se reúne en primera convocatoria el Pleno Provincial bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Armisén Pedrejón y con la asistencia de los señores Diputados D. José Antonio Arijá Pérez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José de la Fuente Fombellida, D. Francisco Javier Villafruela Fierro, D. Urbano Alonso Cagigal, D. Gonzalo Pérez Ibáñez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ortega Gómez, D. Luis Antonio Calderón Nájera, D<sup>a</sup> Carmen Fernández Caballero, D. Carlos Morchón Collado, D. Gonzalo Mota Alario, D. Carlos Alfonso Polanco Rebolledo, D<sup>a</sup> Carolina Valbuena Bermúdez, D. Adolfo Fernando Palacios Rodríguez, D. Luis Javier San Millán Merino, D. Jesús González Ruiz, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D<sup>a</sup> Carolina Villa Gómez, D. Mariano Martínez Hoyos, D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Juanes Gutiérrez, D. Jesús Merino Prieto, D. Félix Iglesias Martín, D. Eduardo Hermida Mestanza y D. Juan Cruz Vidal Carazo.

Excusa su asistencia D. Mario Granda Simón.

Se halla presente la Interventora de Fondos D<sup>a</sup> Inmaculada Grajal Caballero, y da fe del acto el Secretario General de la Corporación, D. Juan José Villalba Casas.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se entra en el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose en relación con los mismos los siguientes acuerdos.

NUM. 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No existiendo objeción a la redacción del acta de la última sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre 2015, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, prestar aprobación a la misma.

NUM. 2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

La Corporación Provincial queda enterada de las resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados correspondientes al mes de noviembre de 2015, cuya relación figura incorporada al expediente de la sesión.

ACCIÓN TERRITORIAL

NUM. 3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 154/16 OD "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA AVDA. BERRUGUETE E INSTALACIÓN DE CONTADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES" EN PAREDES DE NAVA

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, aprobó los Planes Provinciales para el año 2016, que incluía, para el Ayuntamiento de Paredes de Nava, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
154/16OD	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA AVDA. BERRUGUETE E INSTALACIÓN DE CONTADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	98.000,00 €	78.400,00 € (80%)	19.600,00 € (20%)

El Ayuntamiento de Paredes de Nava, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno el 15 de enero de 2016, acordó "solicitar a la Diputación el cambio de denominación de la obra por un interés predominante y a efectos de justificación del ARU... Se propone el cambio de denominación de la obra Renovación de la red de abastecimiento en la Avda. Berruguete e instalación de contenedores en edificios municipales, por la de Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento de la calle las Pastoras".

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, acuerda, con la abstención del Sr. Vidal Carazo:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 154/16 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
154/16OD	RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA CALLE LAS PASTORAS	98.000,00 €	78.400,00 € (80 %)	19.600,00 € (20 %)

2º.- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

#### HACIENDA, CUENTAS Y PRESIDENCIA

#### NUM. 4.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Se expone a los señores asistentes por el Sr. Diputado de Hacienda y Asuntos Generales que el contrato actual para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio está a punto de finalizar al haber perdido interés en su realización la empresa actual por cambio en las condiciones y pérdida del equilibrio económico, lo que ha motivado que la Junta de Gobierno haya aprobado un aplazamiento en la fecha de finalización prevista para que se mantenga la prestación hasta la selección de un nuevo contratista, por lo que procede la incoación de un nuevo procedimiento.

En la propuesta que se somete a consideración del Pleno figura que el Pleno de la Corporación Provincial aprobó con fecha 24 de febrero de 2010 el Régimen Jurídico del Servicio de Ayuda a Domicilio, asumiendo la actividad como propia en tanto se

mantuviera la relación con la Junta de Castilla y León en los términos dispuestos por esa Administración que encomienda la gestión de este Servicio a las Diputaciones Provinciales.

En el apartado 4º de dicho acuerdo se indicaba que la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio se realizará por el procedimiento de contrato de gestión de servicios públicos. Sin embargo la evolución normativa y jurisprudencial hace aconsejable evaluar la tipificación y adecuación del contrato que ha de llevarse a cabo, lo que ha de ser objeto de estudio a través del procedimiento de contratación que se incoe.

Con fecha 23 de junio de 2010 el Pleno Provincial adoptó acuerdo aprobando el texto vigente de la Ordenanza Reguladora de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia domiciliaria, así como las Tasas por la prestación de los propios Servicios.

Abierto debate, D. Juan Cruz Vidal Carazo, por el Grupo Ciudadanos, indica que es evidente que tras la renuncia de la empresa concesionaria del servicio, se hace necesaria la creación de un nuevo contrato para la gestión de este servicio público. Pero lo que no acabamos de entender desde el Grupo de Ciudadanos, es para qué delega la Junta de Castilla y León un servicio en la Diputación de Palencia, si esta a su vez va a prestar dicho servicio a través de la contratación de una empresa externa, mediante procedimiento abierto. Desde Ciudadanos, podríamos entender que la Junta de CyL delegue un servicio para que lo preste otra administración con sus recursos propios, pero para que, en cierto modo, lo subcontrate, pues no lo vemos. Estos son los hechos que nos inducen a sacar a la palestra, una vez más, el concepto de duplicidades innecesarias. Duplicidades en los gastos burocráticos que genera la delegación de una delegación de una competencia, sin entrar en el detalle de los gastos económicos derivados de estas malas prácticas, que igual no lo son por el servicio en sí mismo, sino por la cantidad de masa funcional que mueve. Por lo tanto, y a la espera de las bases que nos permitan conocer en profundidad el contenido del contrato público, nos mantendremos expectantes.

El Sr. Iglesias, por el Grupo Ganemos Palencia, dice que es interesante el análisis de las contrataciones de este tipo, efectivamente la externalización o subcontratas que procede a este servicio, que procede casi al 10% de lo que es el presupuesto de la Diputación de Palencia. Creemos que lo que tenemos es un asunto muy importante, que normalmente lo que se hace es externalizarlo y nosotros siempre nos hemos opuesto. Una cantidad tan importante repercute en muchas situaciones y no estamos de acuerdo en que el único informe que se presente a la Comisión sea el del Coordinador de Servicios Sociales que informa que al mismo tiempo que se considera conveniente e idóneo el contrato que se celebre para satisfacer las necesidades derivadas de la prestación del mencionado servicio, porque carece de medios materiales y humanos necesarios para una efectiva prestación del servicio de ayuda a domicilio. Es obvio que carecemos de esa prestación en el momento que no lo llevamos, pero no creemos primero esta argumentación en caso de que lo tendríamos que llevar por gestión directa, pero además echamos en falta algo con lo que el Partido Popular en su Ley de Racionalización de la Administración nos ha dado la murga a todos los ayuntamientos, y es con el coste del servicio. Y aquí entendemos que lo que falta es un análisis de cuál es el coste más efectivo, porque entendemos que la empresa nos retrotrae una patata caliente, puesto que a ellos no les interesa coger este servicio por una rentabilidad, lo que nos obliga otra vez a presentar esta valoración para volverlo a sacar al mercado, cuando realmente lo que podríamos estudiar es cuál es el coste efectivo del servicio y tal vez como una posibilidad a lo mejor desde los servicios públicos se puede establecer un servicio que preste más calidad, tanto cuantitativa como cualitativamente, a las personas a las que se les presta, a las trabajadoras que lo realizan y que a lo mejor la Diputación no se gastaría 1 € más, sino 1 € menos. Pero para eso no vale con presentar un informe de dos párrafos y 9 líneas y decir que no podemos prestar el servicio, porque creo que si queremos hacer algo serio y justificar que externalizamos estos servicios, pues lo tenemos que plantear del modo que les acabo de decir. Expliquen el coste directo, el coste del servicio. Y luego hagan ustedes las incoaciones que tengan que hacer para facilitar a otra empresa o a la misma empresa que haga la prestación por

una cantidad menor o mayor, o la que sea. Pero desde luego con este informe y con esa explicación que nos dan ustedes no vamos a apoyarlo, primero porque en nuestros criterios está el servicio público y hacerlo de manera directa y porque la manera de argumentación para apoyar esta incoación nos parece cuasi ridícula.

D. Miguel Ángel Blanco, portavoz del Grupo Socialista, recuerda que es el mayor contrato que tiene esta Administración. En cuanto a la propia incoación, lo cierto es que procede, dado lo que decía el portavoz del Partido Popular, se hizo una ampliación del contrato para esta empresa para estos tres o cuatro meses para poder sacar uno de nuevo. O sea que la incoación sí que procede. Ahora bien, a pesar de que la incoación del expediente es procedente y además es cierto que existe un informe del coordinador del área, coincidimos plenamente con el planteamiento de Ganemos en el sentido de que es un informe netamente dialéctico, no viene respaldado por ninguna cifra ni ningún planteamiento técnico al respecto, simplemente se limita a establecer que no procede el llevarlo o que no hay medios para llevar este contrato de forma directa y que es conveniente sacarlo. No hay ningún tipo de valoración económica dentro de este expediente. Por lo tanto, entendemos que esa parte económica es importante, pero tampoco hay una parte técnica, que entendemos desde este grupo que debería de venir reflejada y que queda simplemente reseñado en decir que es conveniente sacarlo. Por lo tanto, queremos dejar de manifiesto esa situación y plantear una serie de dudas y unos planteamientos que desde hoy ofrecemos para que sean tratados por la Comisión de Servicios Sociales para poder tratar de aclarar, o incluso mejorar en la medida de lo posible. Por parte de este Grupo la gran duda que se nos plantea y que trataremos en la Comisión correspondiente, es la diferencia que existe entre el coste efectivo que paga esta Diputación y lo que percibe un trabajador o trabajadora, porque como son mayoría voy a referirme a trabajadoras, que son 5,20 € la hora netos. Si aumentamos un 100% el coste real, para meter en los costes salariales que conlleva un contrato más las contingencias que puedan darse a lo largo del contrato de servicios, se nos sigue yendo el coste real que luego la Diputación paga. Hay una diferencia que no entendemos y que encima la empresa ha dicho que está en inestabilidad financiera. No logramos entender dónde se va el dinero. La empresa no realiza prácticamente ningún tipo de inversión, ni en inmuebles, ni en vehículos, ni en cualquier otra cuestión o conceptos que puedan cargar de amortización estos costes. Sólo tiene el coste salarial y otros de menor calado, como pueden ser uniformes o guantes. Por lo que entendemos que hay una cierta desproporción entre lo que se está abonando y lo que realmente cuesta el servicio. Esperamos a lo largo de la Comisión se nos vayan aclarando estos términos. Esta parte se puede depurar claramente estableciendo, para que no nos vuelva a suceder, como mejoras en el próximo contrato, mejoras en las condiciones salariales de las trabajadoras. Trabajadoras que, también queremos dejar de manifiesto, en el próximo contrato que se saque vamos a pedir y exigir la continuidad de todas y cada una de las trabajadoras que hay en la provincia. Y queremos resaltar que hay una continuidad y hay en Aguilar trabajadoras que lleva más de 20 años, en la zona del Cerrato más de 15, que han tenido una estabilidad laboral a lo largo de todo este tiempo y que esperemos que se mantenga. Entendemos también que en caso de sacar este contrato de servicio, sería conveniente no ir a una adjudicación muy larga, siendo el tope los 6 años como ya se ha comentado en la Comisión. Por lo tanto, 6 años, con las prórrogas incluidas, sería un tiempo más que razonable como tope máximo. Por último, queremos indicar que sería conveniente, y es un planteamiento de este Grupo de hace mucho tiempo, zonificar este contrato, porque si zonificamos este contrato podría darse la circunstancia de que pequeñas empresas palentinas pudiesen entrar a una hipotética adjudicación, con ello conseguiremos una mayor potenciación de las empresas locales, y que aún si no fuese estas empresas locales podría haber competencia de conocimiento entre empresas de servicios que darían pie a un mayor beneficio para esta Diputación y que provocaría con ese conocimiento que, en un futuro, podríamos incluso llevar el servicio de forma directa. En definitiva, entendemos que es procedente la incoación del procedimiento de contratación, pero entendemos que antes de proceder a publicar el pliego deberíamos resolver dudas sobre la diferencia entre coste de servicio y coste salarial y establecer un debate real sobre las propuestas que ya hemos adelantado

en esta intervención. Por prudencia, hasta que no se produzcan todas estas cuestiones nuestra postura va a ser la de la abstención.

La Sra. de la Fuente, por el Grupo Popular, señala que hay que diferenciar de qué se está tratando aquí. Se está tratando de comenzar a tramitar el expediente de la contratación del servicio de ayuda a domicilio. La empresa, dentro del contrato que tiene establecido, figura la posibilidad de acceder voluntariamente o no a las prórrogas. Por fractura del equilibrio financiero decide no acceder y no es una prórroga, es una previsión del contrato que 4 meses después de la denuncia del mismo se pueda seguir prestando. Prórroga habrá que hacerla si en el plazo de 4 meses no está en marcha el pliego aprobado y el procedimiento de contratación y el contrato ya efectuado. Por lo tanto, estamos hablando de empezar a dar los pasos necesarios para poder contar con un nuevo pliego y con una serie de condicionantes a la empresa para que las empresas puedan presentarse o no. Por lo tanto, desde este grupo lo que vamos a hacer es lo que venimos haciendo siempre, someter a consideración a través de las comisiones informativas todos aquellos trabajos previos que concluyan con algo tan importante como es lograr un pliego lo más consensuado posible y con todas las especificaciones técnicas que nuestros beneficiarios del SAD necesiten. Se está trabajando ya en la redacción del pliego y se pondrá en conocimiento de todos ustedes en cuanto esto esté más o menos orientado y definido. Por adelantar alguna cuestión, les diré que se está trabajando en la incorporación de nuevos servicios dentro del Servicio y que todas estas cuestiones relativas a plazos de vigencia del contrato y a todo lo demás que se ha nombrado aquí pues por supuesto que ya está hecha una predefinición, hecho un borrador bastante consistente de pliego y se pondrá en conocimiento de todos. En cuanto a algunas otras cuestiones que se han referido, el contrato vigente ya tiene algunas mejoras que suponen inversiones para la empresa que las está efectuando. Tenemos unas ayudas técnicas aprobadas como mejora, que consisten en la dotación de camas articuladas para los domicilios de los profesionales, que se vinculan y lo decide dentro del Plan de Intervención a la persona receptora del Servicio de Ayuda a Domicilio, y se están poniendo en marcha, de hecho ya se han hecho efectivas en el periodo del contrato que está terminando. Camas articuladas, grúas, alzadores de inodoro, asientos para las bañeras, tablas de aseo, unas cuantas ayudas técnicas y una bolsa de horas de mejora, que eso es cuantificable, se cuantificó en su día cuando se adjudicó el contrato y ahí está prestándose a los ciudadanos beneficiarios del SAD. Con respecto a la ruptura del equilibrio financiero, el convenio de trabajadores de ayuda a domicilio ha sido el único que ha sido revisado al alza en este periodo de crisis que estamos abandonando, por lo tanto estamos hablando de una subida salarial porcentualmente superior a 3 puntos que ha repercutido mucho en la previsión inicial que la empresa hizo a la hora de tomar ese contrato, además de un IPC negativo, que también les ha repercutido a la baja de su contrato. Y esas han sido las dos razones que han expuesto para solicitar que este contrato finalice puesto que para ellos no es viable económicamente mantener un año más este contrato en el cual la subida salarial es de 1,75. Estamos poniendo en conocimiento del Pleno para su aprobación que comience el expediente para la contratación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, y en cuanto al resto de cuestiones que serán trabajadas en Comisión decir que nos sometemos a los criterios que la Intervención y el Servicio de Contratación, a la hora de efectuar el contrato, nos indica. Por lo tanto todo lo que sea posible en el marco de la legalidad y del asesoramiento que tienen ellos que hacer, se tendrá en cuenta.

El Sr Iglesias replica que lleva toda la razón la Diputada del área. Aquí lo que estamos valorando es la incoación, la justificación de la incoación. Aquí lo estamos justificando, como ya he dicho en mi primera intervención, por apenas 9 líneas, y posteriormente en la segunda página del informe firmado por el Jefe Adjunto de los Planes Provinciales y Contratación. Viendo que ésta es la justificación, vamos a proceder a presentar las alegaciones pertinentes para que se tengan que tomar en cuenta. Esta justificación y este planteamiento que han presentado ustedes roza el ridículo y nosotros tenemos todo el derecho de presentar las alegaciones pertinentes y ya lo hemos explicado en la primera intervención. Nuestro posicionamiento es claro. Hay que presentar una

estructura de planteamiento económico en el cual ha sido su gobierno el que nos ha enseñado que hay que practicar y decirnos cuál es el coste económico. Queremos saber cuál es el coste económico porque tal vez podríamos mejorar las condiciones de las trabajadoras y explicarnos también los condicionamientos técnicos. No nos vamos a conformar con estas dos líneas de justificación y desde luego vamos a presentar las alegaciones pertinentes a este proceso.

El Sr. Blanco dice que efectivamente hemos introducido cuestiones que quizás no tiene mucha cabida, porque es el inicio, pero es cierto también que cuando uno inicia algo tiene que saber hacia dónde va y dónde estamos. Nosotros no planteamos más que dudas razonables y razonadas. La empresa tiene todo el derecho del mundo, porque así lo refleja el contrato y nosotros ahí no entramos. Denuncia el contrato porque dice que está en las condiciones que está y nosotros lo que hemos traído aquí con una nómina del último mes es de 5,20 € hora netos de una trabajadora. Si a eso le aumentamos el 100%, es decir otros 5,20 para establecer cuál es el coste. Y eso lo tenemos que establecer en una comisión y valorarlo. El decir que no tenemos medios humanos, ya lo sabemos, los trabajadores están en la empresa, pero tenemos que tener toda la información para luego tomar una decisión, si finalmente se saca el pliego o no se saca el pliego. Nuestros planteamientos se pueden entender como una mejora para seguir con este expediente. Y nosotros no ponemos en tela de juicio absolutamente nada pero sí dudamos de cerrarnos a planteamientos. Y nos da la sensación de que hay un cierre en banda hacia la comodidad. Saco el contrato y me dedico a fiscalizar los trabajos que se realizan, cuando podemos con otra serie de cuestiones tener incluso menor coste económico e incluso mejores condiciones para los usuarios, que es lo que creo que nos debe a nosotros impulsar a poder hacer cambios, generaríamos mayor beneficios sobre todo si intentamos que, en el caso de que no fuera posible llevarlo directamente, entrasen empresas palentinas. Sería una mejora para empresas palentinas y para los trabajadores. Digo que se pueda facilitar no estableciendo un gran contrato. Todo esto con un ofrecimiento por nuestra parte para trabajar en todas las Comisiones que así lo he recibido por parte del Equipo de Gobierno y lo agradecemos. Por lo tanto, siendo el mayor contrato de la Diputación, entendemos que, cuanto menos, tenemos la obligación de hacer este ejercicio de trabajo y valoración de este servicio de forma clara y concisa. Una cuestión, y lo pido formalmente, me gustaría que se nos pasase a este Grupo cuántas ayudas técnicas se han colocado por parte de la empresa concesionaria. Lo pido oficialmente en este Pleno para que se nos dé, porque alguna vez que se ha pedido se ha tardado mucho o se ha perdido por el camino. Por lo tanto, nuestro planteamiento es claro, que se estudien todas las condiciones, basadas en un informe técnico, económico, real, para poder sacar este contrato a concurso, si es que procede sacarlo.

La Sra. de la Fuente contesta que su Grupo comparte el interés por que las empresas palentinas trabajen en Palencia. No solo compartimos interés sino que en la práctica actuamos en esa dirección todos los días. Por lo tanto en eso no va a haber ninguna discrepancia en el marco de la legalidad y de lo que la Intervención y el Servicio de Contratación nos vayan diciendo. Por otra parte, cuando el pliego se presente y se trabaje en Comisión, el pliego conlleva una propuesta de precio para sacar a concurso. En esa propuesta de precio se desglosará cada uno de los conceptos por los cuales se propone ese precio. Por lo tanto, claro que será conocido, tanto eso como el resto de servicios que se proponen dentro del pliego y todas las circunstancias que puedan acompañar. Es decir, que tanto el precio como cualquier otra condición que vaya en el Pliego va a ser conocido, trabajado y si es posible consensuado con todos los Grupos. Con respecto a esa comodidad que parece que se le supone al hecho de darle un contrato de gestión de servicios o de servicios a una empresa, quiero decirle que en este caso no supone ninguna comodidad para la Diputación porque tenemos un servicio en Servicios Sociales que se preocupa constantemente tanto de la formación de los profesionales mediante acuerdos con asociaciones y entidades especializadas según áreas de trabajo, como puede ser la enfermedad mental, se están desarrollando ahora mismo unas jornadas de formación impartidas para personas con enfermedad mental que reciben la ayuda a domicilio, pero

también la empresa dentro de sus mejoras tiene la obligación de dar una formación que se controla perfectamente a través de la Comisión que adjudica el servicio de ayuda a domicilio. Yo creo que cualquier cuestión que sea mejorable trataremos de hacerlo, por supuesto, pero que no haya ninguna duda en que éste, que es el contrato más importante efectivamente y más cuantioso, se trabajará hasta sus últimos despieces. Por otra parte, en cuanto a la justificación de la incoación del expediente de contratación, hay que dejar legalmente cerrado el asunto de que una vez que finaliza el contrato a fecha 31 de diciembre tenemos que tener base legal para seguir con la empresa que teníamos a pesar de haber denunciado y esto es lo que estamos haciendo dentro de la más absoluta normalidad, en el ámbito de la contratación. Por lo tanto, toda la información y todo el trabajo conjunto que ustedes quieran estará a su disposición.

La Sra. Presidenta aclara que se inicia el expediente en virtud del propio contrato en vigor, y por lo tanto necesitamos una habilitación legal para continuar como es lógico prestando el servicio que atiende a más de 1.500 personas en nuestra provincia. Todas las condiciones del pliego, como se está haciendo con las convocatorias de subvenciones y con las justificaciones, se van a llevar como es lógico para que todos los grupos propongan lo que consideren en Comisión, que es el órgano precisamente dónde se tiene que aportar. Efectivamente, la elaboración del pliego es el momento administrativo en el que se van a definir todas las condiciones, incluida el precio, la justificación del coste efectivo y por lo tanto, eso va a afectar a la fijación del precio, etc. Hoy lo que estamos dando es el inicio de ese proceso para determinar las condiciones del contrato. Hoy no es el momento, aunque sí que agradezco ya algunas de las cuestiones que debe abordar el pliego y la reflexión hecha por los Grupos, porque, como bien se ha dicho aquí, es uno de los contratos más importantes de esta casa y todo lo que mejoremos en beneficio de la prestación del servicio y de los usuarios y de los propios trabajadores, es lógico que sea voluntad de todos los que estamos aquí.

Concluidas las intervenciones, visto el informe de los Servicios Sociales en el que se considera conveniente e idóneo proceder a la contratación para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Palencia, excluida la capital, mediante procedimiento abierto, y carecer esta Diputación de los medios humanos y materiales necesarios para una efectiva prestación del Servicio.

Vista la Disposición Adicional Segunda y los artículos 5, 19 y 22 y demás preceptos de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia, acuerda con el voto favorable de los 15 miembros asistentes del Grupo Popular, la abstención de los señores Diputados de los Grupos Socialista (6) y Ciudadanos (1), y el voto en contra de los miembros del Grupo Ganemos Palencia (2):

**Primero.**- Dejar sin efecto el apartado 4º del acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de fecha 24 de febrero de 2010 únicamente en cuanto a la tipificación del contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, la cual se determinará en el expediente.

**Segundo.**- Incoar expediente para la licitación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Palencia.

**Tercero.**- Que se incorporen al expediente los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y se emitan los informes oportunos al objeto de su aprobación, si procede.





DE MUDA																							
VILLALCAZ AR DE SIRGA									ICIO														10/09/2 015

NUM. 6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA-PSOE EN APOYO A LAS UNIDADES DE ESTANCIA DIURNAS DE AGUILAR DE CAMPOO Y CARRIÓN DE LOS CONDES.

Se expone por el Sr. Blanco Pastor la siguiente proposición del Grupo Socialista:

“Los Diputados integrantes del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en el mes de enero de 2016, la siguiente

PROPOSICIÓN

En las localidades palentinas de Aguilar de Campoo y de Carrión de los Condes existían sendas Unidades de Estancias Diurnas gestionadas por San Juan de Dios que han mantenido una actividad a lo largo de más de 15 años.

Estos centros ofrecían atención diurna a personas de más 60-65 años de edad con patologías psicogeriatricas como demencia, que tengan un nivel de autonomía reducida y/o con carencias tanto en su sistema psicofísico como social, donde les ayudaban a mejorar o mantener su nivel de autonomía personal, mientras permanecían en su entorno familiar y social habitual.

Se trataban de centros privados con 15 plazas públicas concertadas en Carrión de los Condes y otras 15 en Aguilar de Campoo, mediante sendos convenios con la Junta de Castilla y León. A las mismas acudían personas usuarias de dichas localidades y de otras muchas de sus respectivas comarcas.

El cierre de ambos Centros es un hecho desde final del año pasado. En todo caso se pierde un recurso social y un servicio público, al extinguirse las plazas concertadas, en el medio rural esencial ante un panorama demográfico de envejecimiento y despoblación acelerado, que exige aumentar la oferta de plazas en lugar de disminuirlas.

Y es que es precisamente por la reducción de plazas concertadas, por lo que está apostando la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, aprovechando precisamente el cierre que lleva a cabo San Juan de Dios. En ambas localidades la Gerencia de Servicios Sociales ha contratado con residencias de tercera Edad para que asuman una parte, 8 de las plazas. Es decir suprimiendo las siete restantes. Ello genera desde ya, la creación de una lista de espera con demandantes que tendrán que esperar meses o años, a pesar de tener necesidad inmediata de utilizar estos recursos sociales.

La Gerencia de Servicios Sociales, ha aprovechado los problemas económicos a los que aludía San Juan de Dios para cerrar sus centros de Aguilar y de Carrión, para reducir las plazas públicas, en vez de encontrar soluciones para mantenerlas todas. Por lo que de nuevo se comprueba como desde la Junta de Castilla y León se reducen servicios públicos en el medio rural, en este caso de la provincia de Palencia, sin ningún pudor.

Por todo ello el Grupo Socialista formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION:

La Diputación de Palencia insta a la Junta de Castilla y León a garantizar el mantenimiento y la continuidad de la oferta de las 15 plazas públicas en Aguilar de Campoo y las 15 de Carrión de los Condes, de Unidades de Estancias Diurnas para personas mayores, que hasta ahora se estaban ofertando.”

Abierto debate, por el Sr. Vidal Carazo, del Grupo Ciudadanos, se expone que esta proposición plantea una problemática evidente en lo que respecta a las políticas sociales de dependencia y a la conciliación de la vida familiar. Pero se aborda desde una perspectiva equivocada, a juicio de este Grupo. Voy a intentar dar mi punto de vista, contextualizando el problema. Desde hace ya unos años, la Consejería de Servicios Sociales, cambió su sistema de gestión de concierto de plazas en Residencias y Unidades de Estancia Diurnas. Si hasta entonces se venía concertando un número concreto de plazas, independientemente que se cubrieran o no; y a partir del cambio de política, solo se pasan a concertar las plazas que efectivamente están cubiertas. Aunque si bien es verdad, la subvención en residencias se hace sobre el grado de dependencia del usuario y no sobre el total de la unidad, lo cual puede inducir a engaño. El desencadenante de esta propuesta es el cierre de un viejo concierto de 15 plazas de Unidades de Estancias Diurnas para mayores, tanto en Carrión de los Condes como en Aguilar de Campoo, que estaban siendo ocupadas por personas mayores, algunos con problemas físicos o psíquicos. Por lo tanto se trata de un servicio para personas válidas y para personas dependientes. En Carrión de los Condes, tras el cambio en la política de conciertos, solo se estaban cubriendo 4 plazas en junio de 2015, llegando a 7 en diciembre de 2015. Y si observamos un histórico de ocupación, nunca se superaron las 8 plazas. Según tengo entendido, cuando desde la Consejería de Servicios Sociales, se plantean abonar solo las plazas ocupadas, la empresa adjudicataria del servicio entiende que no le es rentable y al cabo de un tiempo, en septiembre de 2015, comunica a la Gerencia de Servicios Sociales que decide abandonar la prestación del servicio. A partir de este momento, desde la Gerencia de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Carrión, se busca una nueva ubicación para prestar el servicio, encontrando una Residencia local que, tras las adaptaciones oportunas, que evidentemente llevan su tiempo, ha podido adecuarse a la prestación del servicio de Estancias Diurnas, a partir del 1 de enero de 2016. Se ha ampliado plantilla en la residencia y el transporte está asegurado. Es cierto que puede haber habido alguna espera de usuarios por las circunstancias derivadas del cambio de ubicación y posterior adaptación. La empresa cesante, Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, propone a los trabajadores una reubicación en centros de Palencia capital, aceptando unos y cobrando indemnización otros, por entender que la nueva oferta no les era de interés. La relación de la Gerencia de Servicios Sociales con el Alcalde de Carrión a la hora de abordar el asunto ha sido impecable, desde nuestro punto de vista. Tal es el hecho que a día de hoy, las 8 plazas están cubiertas, quizá por la publicidad que ha suscitado el caso. Desde la alcaldía se ha solicitado a la Gerencia la ampliación de plazas, y podemos decir que ya ha sido solicitada por parte de la Gerencia y aprobada por la Consejería. Eso sí, estaremos vigilantes al rápido cumplimiento de este compromiso. De igual o similar forma sucede en Aguilar de Campoo, donde de 15 plazas concertadas y abonadas, se pasa al abono de las 8 ocupadas. La empresa decide abandonar el servicio por considerarlo deficitario. Y de la misma manera que se ha actuado en Carrión, suponemos que habrá hecho el Ayuntamiento de Aguilar. Por lo tanto, entendemos que el servicio está garantizado en ambas localidades. Que la demanda rige la ampliación de nuevas plazas o la supresión de las mismas, cuestión esta que compartimos. Que los puestos de trabajo no se han destruido, sino que se han reubicado y se han creado nuevos puestos de trabajo. Que la situación se genera porque a una empresa deja de interesarle prestar un servicio y a otra le parece atractivo, obedece a la libre competencia. Que las Administraciones han actuado, en esta ocasión, de manera eficaz para seguir prestando el servicio a la ciudadanía. Que este grupo político entiende que no tiene sentido la proposición en tanto en cuanto, desde la Gerencia de Servicios Sociales se compromete a ampliar la cobertura de plazas, cuando exista demanda. Y así lo estaremos vigilando. Por lo tanto, rogamos que

sea retirada la proposición, por no adecuarse a la realidad, y sea propuesta solo en el caso que haya demanda contrastada y no sea ampliada la oferta.

El Sr. Iglesias, por el Grupo Ganemos, manifiesta que nosotros vamos a votar a favor de la proposición. Entendemos que en parte lo que se ha explicado es efectivamente así. Al final sufrimos la pérdida de recursos y de servicios por la dejación de la Junta de Castilla y León. El abandono que sufrimos y la pérdida de servicios que afectan a nuestros vecinos y a nuestros mayores, a las posibilidades de acceso a un envejecimiento un poco más decente y más digno, y además en los que están involucrados los propios Ayuntamientos de Aguilar y de Carrión, porque ahora tienen una papeleta que resolver porque tenían unas concesiones para los edificios y tendrán que reclamar a esta entidad privada la devolución de estos inmuebles para el uso público en el caso de que no se practique. Yo creo que el coste de la inversión que se ha realizado ahí, a pesar de que se esté hablando de externalización, es una inversión pública, realizada por la Junta de Castilla y León en edificios públicos, con convenios con nuestros ayuntamientos, con más dinero público, y que la cuestión de las empresas no puede redundar únicamente en el reparto de beneficios y luego posteriormente que la población tengamos que asumir sus pérdidas y los ayuntamientos tengan que asumir cuestiones que les superan, y también es ese coste público. Por un lado, tenemos la pérdida material de los vecinos y de los usuarios, que es en su detrimento. Tenemos constancia que durante los últimos meses personas particulares que querían inscribirse y querían estar dentro de estos centros de día, no se les permitía porque ya se estaba anunciando ese cierre, por lo tanto es difícil que subieran los ratios de uso, y posteriormente la parte que digo que importa a los ciudadanos de la provincia por la inversión pública realizada por la Junta de Castilla y León y por la cesión de estos inmuebles y de otras cantidades por parte del ayuntamiento, todo ello dinero público. No podemos estar a que el reparto de beneficios sea solo para las empresas y socialicemos las pérdidas. Es injusto que siempre terminen pagando los ciudadanos.

La Sra. de la Fuente, por el Grupo Popular, dice que nosotros hemos intentado llegar a un acuerdo sobre el texto de la moción con el Grupo Socialista, en algunas partes coincidente con lo que plantea el Grupo Ciudadanos, en el sentido de dotar de una flexibilidad al concierto de plazas o mantener una especie de reserva del concierto de plazas que permita adaptar la demanda a la adjudicación de la plaza. Es decir, que si es este momento hay ocho plazas ocupadas en Carrión y en Aguilar y en cualquier momento surge una demanda de una plaza nueva, esto pueda ser atendido de forma inmediata, entendiéndose que hasta ahora la demanda ha sido mantenida en los niveles que se ha dicho y así ha sido, pero que en algún momento pudiera darse un incremento de demanda y por lo tanto que ese incremento pudiera ser atendido. Lamentamos mucho que no hayamos sido capaces de llegar a un acuerdo en estos aspectos. Sobre todo por una razón fundamental, no compartimos el texto del preámbulo en el que se acusa a la Junta de Castilla y León de disminuir las plazas en el medio rural, porque realmente lo que se ha estado haciendo es intentar ajustar la oferta a la demanda. Por lo tanto, lo que pensamos que hay que pedir es que siempre que haya demanda pueda haber oferta, es decir que se adapte de manera flexible y de forma continuada y cada vez que ocurra una respuesta efectiva a una solicitud de plaza de estancia diurna. Por lo demás, cuestiones como la titularidad de los edificios, hay que dejar claro que no son de titularidad municipal los edificios que han venido ocupando los centros de día de San Juan de Dios, las obras de reforma las hizo en su día San Juan de Dios, por lo tanto no ha habido ningún gasto atribuible ni a Ayuntamientos ni a la administración pública relativa a la adecuación y acondicionamiento de esos locales y sí hay que diferenciar algunas otras cuestiones que viniendo en el preámbulo de la moción del Grupo Socialista conviene matizar y dejar claras. Por ejemplo, no se presta atención psicogeriatrica en las plazas de estancia diurna porque no se puede prestar. Las plazas psicogeriatricas son de uso residencial puesto que conllevan alteraciones de comportamiento que dificultan la convivencia asociadas o derivadas de una situación de demencia. Por lo tanto, lo que la Junta de Castilla y León está concertando en los centros de estancia diurna son plazas para personas asistidas en

este caso, podían concertarse válidas, pero normalmente no se hace porque se atiende la dependencia en sus diferentes grados y lo que se concertan son plazas de asistidos en las cuales se prestan servicios básicos, alimentación, higiene, aseo y todo este tipo de circunstancias, y se atienden unos servicios que son adaptados e individualizados al perfil y a las necesidades de cada usuario y que pueden comprender planteamientos de entrenamiento de memoria y cualquier otra atención que se pueda requerir. Esas mismas atenciones y exigencias del plan individual las tenía San Juan de Dios cuando prestaba el servicio, que las tienen ahora las entidades y centros donde se han concertado las plazas para prestarlo. Por lo tanto, nosotros defendemos como Grupo la posición de exigir a la Junta de Castilla y León que siempre que haya una demanda de una plaza de estancia diurna en cualquiera de estos dos centros se atienda de manera inmediata y que eso se haga a través de las gestiones que sean oportunas, una reserva de plazas concertadas o cualquier otro tipo de tramitación que sea preciso, y que la Junta sabrá el método para hacerlo. Pero que por nuestra parte que nunca se quede por debajo de las 15 plazas que en su día hubo concertadas en Carrión y en Aguilar, que nunca se quede una persona desatendida en ese rango de plazas y que siempre que haya una demanda pueda adecuarse la oferta. Por otra parte, ya que hemos recogido bastante información de este asunto a cuenta de la moción, contestar al Sr. Iglesias que no se ha dejado de ingresar a nadie en el Centro de Carrión, simplemente se pidió a las familias que retrasaran un poquito el ingreso hasta que estuviera efectuado el traslado y un poco asentada la estancia de las nuevas personas en la nueva unidad de estancias diurnas. No hay ningún retraso y todo el mundo que ha solicitado el recurso lo tiene.

El Sr. Blanco, portavoz del Grupo Socialista, dice que hemos conseguido con esta propuesta enseñar las intenciones de Ciudadanos, que por fin ha sacado su perfil liberal y está encantado con los recortes. Hay diferencias entre Ciudadanos y PSOE. Ciudadanos lo percibe como lo percibe y nosotros lo percibimos como un derecho, las 15 plazas son un derecho para el medio rural en la zona de Carrión y un derecho para el medio rural en la zona de Aguilar. Ciudadanos busca la solución para ocho y se da por conforme. El Partido Socialista no y, por lo que entiendo, Ganemos tampoco. Es un derecho de los ciudadanos del medio rural. ¿Por qué no se han ocupado esas plazas? Lo sabemos todos. Efectivamente, hubo un cambio de política que fue reducción de la Ley de Dependencia, aumento de las tasas para la ocupación de esas plazas y por desgracia una crisis económica que ha hecho que los propios sueldos de las pensiones de los abuelos se hayan convertido en un cobijo para muchas familias. Pero ese derecho deberíamos exigir que siga existiendo para nuestros municipios y exigir, instar, a la Junta a que lo mantenga y no conformarnos con ocho plazas por una sencilla razón: algunos que ya tenemos experiencia en esto cuando nos dicen "en base a demanda", nos encontramos con que ya se ha instado para que la Gerencia pida a la Consejería y la Consejería valore, conteste a la Gerencia y la Gerencia diga ... "si se ha muerto la persona antes de entrar". No nos damos cuenta que las 15 plazas se tienen que dotar y una vez dotadas, en un convenio con las residencias que sean, tendrán que abonarse las plazas que sean ocupadas, que es lo razonable, pero el derecho es de 15 plazas. Estamos todos en línea de mantener las 15 plazas e incluso si fueran más, más, pero ustedes lo que están planteando es una cuestión de fe. Y en ustedes tenemos algo de fe, en la Gerencia Provincial también, pero en la Consejería ninguna. No nos pidan actos de fe, y en estas cuestiones menos. Nosotros planteamos y pedimos esas 15 plazas para esa zona e incluso zonificarlo, si la residencia no tiene los medios concretos que se busque otra residencia en pueblos cercanos, de la zona; estaríamos en línea, no tiene por qué buscarse en solo una residencia. Pero podríamos hablar en esa línea siempre y cuando los convenios que suscriba la Junta de Castilla y León sea hasta 15 plazas por lo menos, que son las que había. Y demandar y denunciar todos y cada uno de los recortes en el medio rural de nuestra provincia, máxime cuando afecten a servicios sociales. Sé que Ciudadanos y el Partido Popular a nivel regional, por unas migajillas a Ciudadanos, han llegado a un acuerdo en presupuestos, pero no trasladen ese acuerdo por unos migajillas a esta Institución cuando instamos derechos de los ciudadanos.

El Sr. Vidal se alegra mucho de que el Sr. Blanco se dé cuenta de que Ciudadanos y PSOE no es lo mismo, ya era hora. Por otro lado tergiversa información y genera confusión porque cuando usted habla de 15 plazas, es como decir, hay 15 sillas pero solo ocupamos 8, pero tenemos que abonar todos las 15 plazas como si estuviesen ocupadas y eso no es una realidad. De hecho, le vuelvo a recordar que el histórico de plazas de Carrión de los Condes nunca ha superado las ocho plazas cuando había 15 concertadas y abonadas, nunca. Entonces, yo no sé si a ustedes del PSOE les sobra el dinero cuando entran en las Instituciones o qué. Pero hay que racionalizar el gasto. Porque yo no entiendo por qué se tiene que concertar lo que no se usa. ¿A quién beneficiamos? A la empresa concesionaria del servicio que está cobrando el abono por unas plazas que no va a usar. Cada uno con su dinero que haga lo que quiera, pero con el de todos, por favor vamos a ser más coherentes. No es que estemos o no conformes con las 8, las 15, las 25 o las que sean. Le acaban de decir que si hay demanda se amplían, que el trámite burocrático puede durar equis tiempo, no sé si las personas se van a morir en un día o en una semana o un mes. Eso creo que también sobraba. Pero evidentemente el sistema de adjudicación de plazas conforme haya demanda es bastante razonable. No veo por qué ahora estamos haciendo de esto un hecho sangrante Con todas las barbaridades que se han hecho en el medio rural vamos a decir que esto es ahora la culpa de que se despueble el medio rural. Pues evidentemente no. Esto es una racionalización del gasto y yo la entiendo muy razonable. Por lo tanto, yo creo que el debate ya se ha hecho al principio, se han expuesto todos los motivos y hablar sobre el tema es dilatar el asunto innecesariamente.

El Sr. Iglesias dice que no quería entrar en la dialéctica con Ciudadanos. Yo a Juan Cruz le tenía en otro concepto. Pero lo último que ha dicho sobre la racionalización del gasto y la despoblación en el medio rural, quién te ha visto y quién te ve. Sabes que cada servicio o prestación que se pierde no es que no vuelva, es que supone la pérdida de población y la pérdida de servicios en esta provincia. Que cada décima, cada milésima que retrocedemos supone cada día 4 personas que se van de esta provincia y subiendo, porque sabemos que la despoblación es proporcional, que va escalando cada año más rango de población que desaparece en la provincia. La argumentación economicista a mí no me vale. Porque si hay una provincia que no es rentable en toda España, estoy seguro que esa es la provincia de Palencia. Así que administraciones del mundo abandonénnos, porque no somos rentables para nada, ni nuestros trenes, ni nuestros médicos, ni nuestros servicios de dependencia. Vayámonos, porque esto no es rentable. La provincia de Palencia, si la vamos a ver desde el punto de vista economicista, no es rentable. Y hay una inversión pública de la Junta de Castilla y León para empresas privadas, externalizadas, y ahora no nos interesa y perdemos la inversión, en unos centros que están dotados como el de Aguilar, muy bien, y ahora le dejamos abonado y eso también es dinero que se pierde. Eso es lo que tenemos que mirar: unas inversiones que se han hecho que se están perdiendo. Y sobre lo que me decía la portavoz del Grupo Popular, lee "causas de resolución del contrato y derecho de reversión de la parcela", y hasta donde llego a leer esto era una parcela del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo de dotación pública cedida que debía revertir. Usted dice "vendida", yo digo "cedida".

La Sra. de la Fuente contesta que, por resumir un poco, el Servicio de estancias diurnas en Aguilar y Carrión se sigue prestando a través de un concierto de plazas públicas que ha efectuado la Gerencia de Servicios Sociales. Por lo tanto, el servicio no se ha perdido para las personas que actualmente lo necesitan y lo han solicitado. Segundo, la Gerencia de Servicios Sociales informa de que está iniciado el procedimiento para la ampliación de plazas en la Residencia de Carrión, iniciado ya, en marcha, es decir que las plazas estarán disponibles, aunque no hay solicitantes en este momento por encima de las 8 plazas, ya está iniciado el procedimiento para concertar más plazas en la Residencia de Carrión, y se está trabajando con la Residencia de Aguilar para las adaptaciones necesarias para que cuando se dé el caso de que haya una persona que lo pida la plaza esté disponible. Es decir, para que haya una reserva de plazas que permita responder de manera inmediata a la gente, por entender que nadie se debe morir esperando a que le

den una plaza de estancia diurna, que no sería el caso pues no es gente que esté en situación de final de vida cuando puede acceder a una plaza de estas características. Por otra parte, yo no sé por qué razón no hemos podido llegar a un acuerdo sobre el texto de la proposición porque la propuesta es: "la Diputación de Palencia insta a la Junta de Castilla y León (.....)". Podemos no ponernos límites siquiera. No tienen por qué ser las 15 plazas, sino que cada persona que necesite una plaza de estancia diurna en Carrión y en Aguilar y por supuesto en cualquier otra localidad del medio rural de nuestra provincia la pueda tener en proximidad y con todos los servicios que conlleva una plaza de estancia diurna, que son además de los básicos y los individualizados, el transporte y muchas otras atenciones. En ese sentido nos hubiera gustado poder llevar a algún acuerdo, creo que no estamos diciendo nada diferente. Y a D. Félix, alguna información tendrá la alcaldesa de Aguilar de como se actuó en la parcela. La parcela se vendió y tiene una cláusula de reversión si se deja de utilizar para los fines para los cuales se vendió y tiene una cláusula de reversión bastante dura para la entidad que compró la parcela. En el caso de Carrión no es un edificio público ni nada que se le parezca. Por lo tanto, ajustemos las cosas a la realidad. Satisfacción por nuestra parte porque el servicio se sigue prestando y solicitar la continuidad del Servicio en el número de plazas que sean necesario para que ninguna persona ni de Carrión ni Aguilar ni de ningún otro municipio del medio rural se quede sin una plaza de estancia diurna siempre que la necesite.

El Sr. Blanco explica que no acepta la transacción en el texto de la proposición porque su Grupo contempla las 15 plazas como un derecho. Tendrían que haber convenido en esa residencia y en las que fueran esas quince plazas, que no significa que se ocupe. Puedes convenir y en el momento que se da esa demanda das ese servicio. Estamos diciendo prácticamente lo mismo. Diferencia, lógicamente ustedes, como no podía ser de otra forma, se fían de la Consejería gestionada por el Partido Popular, nosotros no porque conocemos que había en algún caso lista de espera y otras connotaciones por detrás, vamos a mantener eso como un derecho, por lo tanto en este caso y espero que durante mucho tiempo la gran coalición tendrá que esperar.

Concluidas las intervenciones, el Pleno de la Corporación acuerda, con la abstención del Sr. Vidal Carazo, aprobar la proposición del Grupo Socialista que ha quedado transcrita anteriormente.

#### NUM. 7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN APOYO AL CENTRO RURAL AGRUPADO DEL CERRATO

Por el Sr. Merino Prieto, Diputado del Grupo Socialista, se expone la siguiente proposición de dicho grupo:

"Los diputados integrantes del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en el mes de enero de 2016, la siguiente

#### PROPOSICION

El Centro Rural Agrupado del Cerrato es un colegio de titularidad pública, dependiente de la Junta de Castilla y León, que educa a alumnos y alumnas de Educación Infantil y Primaria en cuatro localidades de la comarca del Cerrato palentino: Cívico de la Torre, Tariego de Cerrato, Baños de Cerrato y Magaz de Pisuerga.

Educación para este año escolar ha decidido disminuir la dotación de profesionales en 1,5 para todo el C.R.A.

Según se nos ha dado traslado por el centro educativo, el alumnado del CRA manifiesta especiales dificultades en varias unidades:

En Baños de Cerrato hay 8 inmigrantes con dificultades con el idioma, 4 alumnos con familias con seguimiento y atención desde el CEAS y 2 alumnos atendidos por la PT. En el resto de localidades también hay alumnos atendidos por la especialista y estamos pendientes de que nos lleguen los informes de alumnos que vienen de otros centros.

En el caso de ausencias o faltas del profesorado por los motivos que sean, la posibilidad de cubrir esa baja se hace mucho más difícil, teniendo que agrupar aulas o quitar a especialistas de dar su área para atender a los alumnos que corresponda.

Es conveniente recordar que la tendencia del CRA debido a la buena atención ofrecida y a la colaboración de los ayuntamientos es sin duda ascendente y con buenas previsiones hasta ahora.

Por todas estas razones, se somete al Pleno de Diputación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Interesar que no se reduzca el personal educativo en el CRA.

SEGUNDO.- Se remita a la Dirección Provincial de Palencia de la Consejería de Educación esta moción."

Abierto debate, el Sr. Vidal Carazo, por el Grupo Ciudadanos, expone que la Proposición del PSOE respecto a la plantilla del CRA del Cerrato tiene buenas intenciones pero está presentada de manera desordenada e inconexa. No obstante, voy a presentar una justificación que aporte mayor claridad a la proposición y la dote de contenido jurídico para poder ser tenida en consideración. Dado que no han querido preguntarme previamente si quería sumarme a la misma, siendo yo maestro del propio CRA, me parece un error por parte del grupo socialista que no tendré en cuenta en lo sucesivo. Pues si de lo que se trata es de hacer ruido, lo hacen bien, si de lo que se trata es de conseguir mejorar el estado de las cosas, no han estado muy acertados. Un CRA es un centro rural agrupado, con unas características muy particulares, donde los criterios generales no son de aplicación. Según los criterios para la determinación de las plantillas jurídicas de centros públicos de enseñanza no universitaria para el año 2015-2016, en los Centros Incompletos y Colegios Rurales Agrupados, el número de unidades establecido por localidad establecido por la ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en educación es la siguiente:

NÚMERO DE UNIDADES	ALUMNOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
1 UNIDAD	4	11
2	12	28
3	29	45
4	46	60
5	61	80
6	81	100

Del estudio del CRA del Cerrato se sacan las siguientes conclusiones:

Cevico: 9 niños, una unidad.

Tariego: 22 niños, dos unidades.

Baños de Cerrato: 18 niños, dos unidades.

Magaz de Cerrato: 32 niños, tres unidades.

Según la normativa, el CRA posee 8 unidades.

Con estas 8 unidades la plantilla es la siguiente: cuatro maestros de infantil, tres y media de primaria, dos maestros de Filología Inglesa (Itinerantes), dos maestros de Educación Física (It), un maestro de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje (It), y un maestro de música (It). También existe una maestra de religión, pero no cuenta porque no puede tener docencia directa que no sea de otra materia que la suya, y por lo tanto no debe sustituir. Estos 13 y medio maestros dan cobertura a las 8 unidades y sus desdobles. Es importante decir que el medio cupo solo es de 10 horas, y no del 50%, por lo que no atiende a la literalidad de lo expresado. Lo que a priori puede parecer normal, se ve agravado por lo siguiente. Los maestros itinerantes, como son los de FI, EF y Música, generan horas de libre disposición por sus desplazamientos, lo que puede suponer medio cupo o más a la baja. Con esta plantilla, se puede trabajar en un CRA, muy ajustadamente pero se puede trabajar, siempre y cuando no surjan problemas con ausencias de uno o dos maestros a la vez. Además, la calidad educativa, se ve reforzada en los centros incompletos por los desdobles, que no son más que la atención personalizada de los alumnos por grupo de edad. Sin refuerzo de plantilla, se hace muy difícil realizar desdobles, en detrimento de la calidad educativa del CRA. También cabe recordar que la propia ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio establece que en localidades con número de alumnos en la franja que establece entre 1 y 4 unidades la Orden dice que se aplicará con «flexibilidad» si se tuviesen que escolarizar siete o más niveles en la misma unidad. El criterio de flexibilidad no se concreta en la Orden. Pues bien, en la unidad de Cívico de la Torre, hay 9 niños de 6 niveles diferentes, y es aquí donde se podría aplicar el criterio de flexibilidad, pero solo para este año, ya que para el curso que viene, de Cívico de la Torre salen dos niños y no hay previsión de que entre ninguno. Otro argumento de peso es el de las sustituciones de los maestros que causen baja. Según las instrucciones de la ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, con carácter general, cuando se produzca la ausencia de un profesor, los primeros 10 días lectivos deberán atender a los alumnos afectados por la ausencia los restantes profesores del centro, ya que sólo a partir de las dos primeras semanas de ausencia se nombrará a un profesor sustituto. Esto genera en el CRA de Cerrato una situación complicada, pues en bajas inferiores a las dos semanas, solo los maestros que tienen la condición de Itinerantes pueden sustituir a los maestros que causan baja en otra localidad. En otras palabras, para sustituir una ausencia en el CRA del Cerrato, principalmente en Cívico de la Torre, o bien un maestro especialista deja de dar su clase para coger el coche y sustituir o el colegio no se abre. Y si la baja se subsana agrupando a todos los alumnos en una sola clase, estaríamos incurriendo en la excepción de aglutinar a más de 7 niveles en un solo aula. Pero no obstante, la Dirección Provincial de Educación de Palencia, mantiene con buen criterio la figura del Interino Volante, un maestro que cubre las bajas eventuales en escuelas unitarias y centros incompletos como es el caso del CRA. La situación actual del CRA es que hay 8 unidades, pero solo 7 maestros atendiendo a los grupos, el resto se hace con el medio cupo y los especialistas. Lo deseable sería que el CRA tenga tantos maestros de EI y Primaria como unidades haya, y el resto de especialistas contribuyan con sus horas a los desdobles. Por lo tanto lo que si cabría solicitar a la administración educativa es la concesión de un cupo entero para el curso 2016-2017 y sucesivos, siempre atendiendo a criterios de flexibilidad por la singularidad del CRA.

El Sr. Iglesias, por el Grupo Ganemos, señala que obviamente todo lo que sea perder profesionales y perder calidad de educación nos parece un detrimento para los niños en primer lugar, otra vez una pérdida de un servicio. Si no hay un profesor que pueda abrir Cívico para los niños, pues induce a que los padres al final dejen la localidad porque no pueden tener el servicio de educación. Nosotros, todo lo que sea apoyar en la prestación de unos servicios dentro de nuestra provincia lo vamos a hacer. No vamos a entrar en valoraciones cuando hay una persona que sabe mucho más que nosotros en esta cuestión, aunque sí que podemos analizar ese interés social que tiene la prestación de los CRA en el mundo rural de nuestra provincia.



La Sra. de la Fuente dice que desde el Grupo Popular entendemos que tan especial y tanto interés ha tenido siempre la Junta de Castilla y León en mantener los servicios educativos en el medio rural, como que al final este tipo de centros, que son especiales, tienen una regulación específica para ellos y para la dotación de profesionales. Desde ese punto de vista, entendemos que la disminución de una plaza no responde a ningún criterio arbitrario ni a ninguna situación que vaya en perjuicio o en detrimento de lo que es la atención normal y normalizada y la revisión de ratios de profesorado que se hace cada año al empezar el curso en todas las unidades de la Comunidad Autónoma. Por esta razón podemos entender que los profesionales puedan tener una situación más cómoda a la hora de trabajar en la medida en que haya más profesionales pero entendemos que la dotación se ajusta a los criterios marcados y seguramente no difiere de otros Centros Rurales Agrupados que puede haber repartidos por nuestra Comunidad Autónoma con un número similar de grupos y de alumnos. Parece que esta dotación extraordinaria de especialista en psicopedagogía responde a unas necesidades especiales que quedan cubiertas también con esta presencia y por nuestra parte entendemos que es correcta la asignación de profesionales, más cuando investigando sobre este asunto hemos conocido que la dirección del centro se manifiesta conforme y dice que es posible la atención a estos niños con la dotación real y presente actual en este momento y por otra parte que, excepto en Cevico, el número de niños se acerca más al intervalo, al rango inferior del intervalo para la adjudicación de profesor que al superior, por lo tanto se supone que aun estando dentro del rango previsto, si tienes menos niños tendrás mayor capacidad para atender individualizadamente, no sé si para los desdobles, pero, desde luego, sí para una atención más personalizada a los niños que tienes en el centro agrupado. Desde ese punto de vista, entendemos que está suficientemente razonada la adjudicación de plazas de profesorado que se ha hecho en el CRA del Cerrato.

El Sr. Merino, por el Grupo Socialista, en primer lugar da las gracias al compañero en este caso doble, diputado y docente. Tal vez Dios no me dio la capacidad de ordenar. Cada uno tiene que asumir cómo es. Sí que me preocupa que una comunidad educativa llame a un partido político distinto de donde está alguien que presume de conocer la normativa, que da una serie de números, pero se olvida nuevamente de lo más importante que es que hay unas características de niños en ese centro que es parte por lo que ha crecido la ratio de este centro, que son alumnos inmigrantes, que son alumnos que tienen dificultades, o bien logopédicas o bien terapéuticas, etcétera, y también reseñar a la Sra. de la Fuente, cómo es posible que se diga que una comunidad educativa y que un director está de acuerdo, cuando ha sido precisamente esa comunidad educativa, ese equipo directivo, ese director concreto quién llama a los pueblos, lleva a estos pueblos unas mociones de apoyo a esta situación que están viviendo y se nos diga aquí lo contrario. Aquí lo que está bien claro es que hay unos niños que están bastante peor que estaban, independientemente de que lo digamos más inconexo o menos, pero desde luego es triste que habiendo un representante político en una comunidad educativa se llame a otro partido político para que defienda con uñas y dientes una situación de desprotección de una serie de pueblos que tenemos en la provincia. Y ahí es donde el Partido Socialista apela a lo que representamos aquí. No sé si lo decimos muy claro o no, pero se nos tiene que oír. Hay un CRA que tiene más alumnos que tenía hace 2 años. Hay un CRA que tiene hoy 9 alumnos de necesidades educativas con dificultades que tienen que ser atendidos por unos terapeutas y una logopeda por horas, y es verdad que hay una ratios, no sabía que el representante en esta provincia de Ciudadanos fuera tan sumiso, tan humilde, con la Administración a la que tendría que demandar los derechos que él y que sus alumnos tienen. No vamos a decir más porque lo que nos interesa es que ustedes reflexionen y que apoyen lo que en justicia parece que corresponde a una comunidad educativa donde no se van a equivocar cuatro pueblos que han pedido lo mismo y lo están pidiendo una comunidad educativa, incluido, Sra. de la Fuente, ese director que ha llamado humildemente a este partido.

El Sr. Vidal replica que hoy quizá no he pedido nada porque como le he dicho antes nos adecuamos a la normativa. Se puede trabajar en el CRA, sí. Si soy yo el que pide lo que está usted pidiendo, pudiera parecer que a lo mejor es que quiero vivir mejor dentro de mi trabajo, cuantos más profesores menos carga horaria, y tampoco, parece ser que yo como parte pueda pedir que haya más plantilla para que tenga menos horas de docencia directa. Yo todas las horas que voy, todas, las trabajo con docencia directa, de lo cual estoy muy orgulloso. Demagogia no, porque el centro funciona. Es verdad que se puede funcionar mejor. Es verdad que hay alumnos inmigrantes pero para eso nos pagan. Va en el sueldo y yo en ningún momento me he mostrado sumiso, ni con la Junta ni con ninguna otra administración. De hecho ni tan siquiera sabe la orientación del sentido de mi voto. Por lo tanto, le ruego que se tranquilice, que estamos todos en el mismo barco, y es verdad que es muy fácilmente manipulable a las familias en temas como la educación y la sanidad y en este caso no vamos a hacer demagogia. Es verdad que son CRAS, son centros especiales que requieren de una atención personalizada, evidentemente nos han quitado no un cupo y medio porque medio cupo se ha devuelto, ahora mismo se está funcionando con un cupo menos. Yo ya he propuesto que la solución es que haya una persona, un tutor por cada una de las unidades, que ahora mismo no hay. Por lo tanto nos podemos llegar a entender, podemos hacer algo común, pero evidentemente con las indirectas y las malas intenciones no vamos a ningún sitio.

La Sra. de la Fuente dice que los datos que me constan tienen que ver con que el cupo de profesores aprobado aplicando estrictamente la ratio marcada en la orden que regula la adjudicación de plazas suponía dos profesores y se hace una revisión al alza atendiendo a las características de este CRA e intentando mejorar un poco su dotación de profesorado. Esos son los datos que me constan que como veo son ciertos ya que también los ha relatado don Juan Cruz. Por otra parte, puedo decir que en conversación mantenida el 25 de enero con la dirección del centro se manifiesta que la ratio es correcta para desarrollar una buena labor educativa. Yo no sé a quién se refiere. Si ha sido el director unipersonalmente quién ha manifestado que la ratio es correcta pero le puedo asegurar que esa información la tengo y se ha transmitido al haber hecho especial insistencia en conocer la opinión de la dirección de este centro sobre el desarrollo de la labor educativa en este curso y por otra parte manifestar como se nos ha dicho que desde la Dirección Provincial y desde la Consejería de Educación se presta una especial atención a este centro en cualquier situación de bajas de profesorado con compromiso de sustitución inmediata, que parece ser que podría ser otra de las cuestiones afectadas por tener un profesor menos que el año pasado puesto que son los itinerantes los que cubren las ausencias. Yo creo que sobre todo responde a criterios homogéneos de quedarse en la dotación de profesionales y creo que conviene recordar que esta Comunidad Autónoma es la única que mantiene centros abiertos con cuatro niños. Quiero decir que el compromiso con la educación de esta Comunidad Autónoma y de la Dirección Provincial de esta provincia en concreto, yo creo que es patente y manifiesto y simplemente con esto lo único que quería era recordarlo.

El Sr. Merino interviene para resumir y tratar, si es posible, que entendamos lo que se quiere decir. La situación es la que es y es verdad que a raíz desde que comienza a moverse los pueblos a reclamar ha habido medio apoyo más a este centro, que está entre otras cosas cubriendo horas que antes el equipo directivo y demás no podían. Nosotros lo que estamos recordando efectivamente es que comienza el problema con profesor y medio y ahora mismo estamos reclamando algo que acaba de negar hace unos días administrativamente la Junta de Castilla y León, que es un profesor generalista que el que se defiende. Si esa es la cuestión, en el transcurso del problema se están dando soluciones de parche. Bien, tenemos ya medio, vamos a dar otro empujoncito a ver si esas ratios, si esa calidad educativa, si esa justicia distributiva, cumpliendo incluso las leyes que acata sistemáticamente quien las acata, pues se da. Nosotros pensamos que no sólo el número es el que tiene que marcar sino que hay otros parámetros, entre ellos no se ha considerado distancias importantes que no las tienen otros CRAs, como es el caso de Cevico, etcétera y demás, que lleva una serie de kilómetros por encima de lo que suele ser

aconsejable en CRAs. Pero nosotros lo que queremos, si es posible, contar con el apoyo de todos Grupos para recordar a la administración que mire este tema de este CRA con cariño y que trate, estamos hablando de un profesor, de apoyar y estamos hablando de que todos los grupos entendamos que estamos defendiendo la estabilidad de padres de familia y de atención a la diversidad que hartos problemas tienen, porque hay un número por encima de lo que suele ser en otras zonas habitual de inmigrantes que vienen con problemas de lengua, de adaptación, etcétera. Eso es lo que buscamos y si se consiguiera nos daríamos por satisfechos de haber cumplido con lo que requiere la comunidad educativa y los ayuntamientos que nos lo han pedido.

Concluidas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la proposición del grupo Socialista, resultando rechazada al obtener el voto favorable de los señores Diputados de los Grupos Socialista (6), Ganemos Palencia (2) y Ciudadanos (1) y el voto en contra de los 15 miembros asistentes a la sesión del Grupo Popular.

NUM. 8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEMANDANDO UN PROGRAMA DE APOYO MUNICIPAL PARA DAR RESPUESTA A LOS PROBLEMAS DE RUINAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Por la Sra. Juanes Gutiérrez se expone la siguiente proposición del Grupo Socialista:

“Los diputados integrantes del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en el mes de enero de 2015, la siguiente PROPOSICION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la provincia de Palencia existen múltiples inmuebles en estado de ruina o abandono, diseminados por los diferentes núcleos de población. La ruina consiste en la situación en que se encuentra una construcción de la que pueda derivarse un peligro cierto, actual o futuro para las personas o bienes. La declaración de un edificio en situación o estado ruinoso no es sino la alternativa derivada de la imposibilidad de cumplir el deber urbanístico de conservar lo edificado en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, de suerte que cuando se descubran en el inmueble deficiencias, desperfectos o daños, que no puedan restablecerse por medios técnicos normales al presentar un agotamiento generalizado de los elementos estructurales o fundamentales del mismo, o sean antieconómicos, o atenten a la normativa urbanística en circunstancias tales que aconsejen su demolición al encontrarse el edificio fuera de ordenación, la consecuencia obligada es la declaración de ruina.

La tramitación de los procedimientos de declaración de ruina y de las órdenes de ejecución resulta larga y es bastante compleja, especialmente para los municipios pequeños que cuentan con escasos medios materiales y personales, dificultades que se intensifican cuando ante un incumplimiento del propietario, se ha de acudir por el Ayuntamiento a la Ejecución subsidiaria.

La ejecución subsidiaria conlleva necesariamente, un desembolso inicial por parte del Ayuntamiento, que en la mayoría de las ocasiones no puede afrontar, o en caso de Si poder hacerlo no de manera inmediata, y un retraso en su ejecución puede conllevar un riesgo potencial para la seguridad.

Por lo que el grupo Socialista presenta la siguiente:

## PROPOSICION

Que se establezca, en base a las competencias de la Diputación de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica que le atribuye el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, un mecanismo para sufragar los costes necesarios de la ejecución subsidiaria, sin perjuicio de la gestión posterior para su recobro frente al responsable, y el correspondiente asesoramiento técnico-jurídico a lo largo de todo el proceso.”

Abierto debate, el Sr. Vidal Carazo, por el Grupo Ciudadanos, dice que les parece muy oportuno que se aborde este problema, porque se trata de una realidad que va en aumento en nuestra provincia, y desgraciadamente en toda Castilla y León. El abandono del medio rural está propiciando que numerosos inmuebles se queden sin su uso residencial o comercial, por diversas causas que no vamos a entrar ahora a valorar. Desconocemos qué mecanismo será el ideal para poder prestar ayuda económica y jurídica, para la colaboración con los municipios en este tema. Puede ser a través de ayudas directas, mediante una convocatoria específica, o a través de planes provinciales, porque como ya evidencí en el pleno del mes pasado, en nuestra opinión, algunas líneas de los planes provinciales se encuentran en franco retroceso, por no decir agotadas. Algo que se puede corroborar por el número creciente de cambios de denominación de obras de planes. Apoya la idea.

El Sr. Iglesias, por el Grupo Ganemos, dice que la idea no es nueva en esta Diputación. Ya la llevaron en la pasada legislatura el Grupo Socialista, en este caso fue Miguel Ángel Blanco, el alcalde de Dueñas. Es una realidad que sufren todos los alcaldes de esta provincia y yo creo que es de las cosas donde mejor les puede ayudar la Diputación que igual que tenemos un servicio de recaudación este servicio jurídico, más incluso yo creo que la ayuda económica, y las posibilidades que tiene la Diputación para ejecutar esas ejecuciones subsidiarias que municipios pequeños son incapaces. Es imposible que municipios pequeños tengan el servicio jurídico para poder desarrollar esa búsqueda de esos familiares, de esos herederos, etcétera. Y yo creo que hay que articularlo y que puede ser muy interesante para ver la fórmula, porque esas ayudas directas es cierto que parte de ellas luego si se consiguen esas ejecuciones subsidiarias, pues podrían tener cierto retorno, pero aparte de esa ayuda económica también es muy sustancial el tema de la asesoría jurídica y de esa búsqueda de la ejecución subsidiaria para poder mantener en pie ruinas que tenemos en todos los municipios.

El Sr. Palacios, por el Grupo Popular, dice que, como bien exponía mi compañera, aquí todos somos concejales o alcaldes con lo cual, unos de pueblos pequeños como el mío, otros de pueblos un poco más grandes, somos perfectamente conocedores de los problemas que existen con las declaraciones de ruinas y las órdenes de ejecución. Pero tal y como se está manifestando parece que no se estuviera haciendo nada en este sentido por parte de la Diputación y la verdad que es que prácticamente todo se está realizando ya. Lo que decía por ejemplo el señor Iglesias, todo lo que es el tema de informes jurídicos se están prestando directamente, es decir, todo eso se presta por el servicio de asistencia y cooperación a municipios. El Ayuntamiento solicita un informe de ruina de un inmueble, el arquitecto de la Diputación del Servicio de Asistencia se desplaza al Ayuntamiento, efectúa el citado informe. De hecho creo recordar que desde el año 1999, lo venimos haciendo y varían mucho los años, a lo mejor hay años que hay 15 expedientes, pero otros años se tramitan en torno a casi 70 expedientes a lo largo del año, con lo cual esa tramitación está hecha. Lo que sí es cierto es que en algunos pueblos, quizás por la situación económica que pueda atravesar el Ayuntamiento, porque tenga menos recursos económicos, porque no tenga una dotación presupuestaria, puede ocurrir que cuando no se llega a un acuerdo con el propietario del inmueble pues haya que efectuar la demolición y ahí es donde puede venir de verdad el problema, tanto del enfrentamiento que pueda ocasionar del vecino que no lo quiere realizar con el alcalde, como sobre todo por el tema en muchísimos casos de inmuebles que no está clara la titularidad del inmueble. La

experiencia que tengo yo, tanto en las corporaciones locales como aquí en la Provincial, casi todos estos expedientes llegan a buen término. Hay muy poquitos que lleguen a tener que derribar el Ayuntamiento y hacer el correspondiente recobro. Aún así, si tuviera que hacerlo como ha ocurrido en algunos casos el Ayuntamiento, todos aquellos ayuntamientos que tienen delegadas las competencias en el Servicio de Recaudación de la Diputación, automáticamente la Diputación de Palencia efectúa los recobros. Lo único que tiene que presentar en este caso al igual que los protocolos, vamos a llegar seguro a un acuerdo en la redacción de esta propuesta, una vez que el Ayuntamiento facilita al Servicio de Recaudación quién es el titular al que se tenga que dirigir esta Institución, también se realiza por parte del Servicio de Recaudación. Yo la propuesta me la tomo más que poner en funcionamiento un servicio, sino optimizar lo que estamos realizando por parte de la Diputación de Palencia. Son los propietarios de estos inmuebles los que tienen el deber de conservar el mismo y en muchos casos viene porque no se han metido en conocer los caudales hereditarios porque no les haya interesado y hay que hacer un seguimiento, que en todo caso tiene que ser el Ayuntamiento con las notas registrales y con manifestaciones de vecinos del pueblo. Con lo cual les haría una propuesta en la redacción. Porque ustedes dicen en la proposición: "mecanismos para sufragar los costes necesarios de la ejecución subsidiaria sin perjuicio de la gestión posterior para ..... proceso". Y con independencia de lo que yo entiendo aquí es un adelanto a aquellas entidades que no tengan capacidad para realizar las ejecuciones subsidiarias de demolición, yo les propondría la redacción siguiente: que se establezca en base a las competencias de Diputación en cuanto a asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica que les atribuye el art. 36 de la Ley de 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las de encomienda en relación de actividades de carácter material y técnico en servicios de su competencia que establece el art. 15 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al final es el ayuntamiento el que tiene que encomendar el servicio con lo cual sería hacer referencia a un mecanismo para la optimización en la colaboración de la Diputación con los ayuntamientos de la provincia de cara a la realización de las actuaciones materiales que deban llevarse a cabo en la tramitación de los procedimientos de declaración de ruina y de las ordenes de ejecución que afecten a la seguridad en el dominio público así como las derivadas en la ejecución subsidiaria de las mismas, para lo cual se procederá a la convocatoria de las correspondientes comisiones informativas a fin de acordar los protocolos, procedimientos y compromisos que se llevarán a cabo por parte tanto de la Diputación como por los Ayuntamientos. Lo digo porque al final en esos protocolos, en esas posibles firmas de convenio de encomienda de gestión, yo creo que sería conveniente que nos juntáramos todos y analizáramos cómo se va a hacer, si va a ser un anticipo del coste de la ejecución las posibilidades económicas que tiene tanto el Ayuntamiento como la Diputación con las dotaciones presupuestarias, tenemos ya aprobado un Presupuesto para 2016 por eso sería conveniente tratarlo en una comisión informativa para llegar a un acuerdo en los protocolos de actuación y llevarlo a cabo, porque al final todos somos concejales de los Ayuntamientos y el problema es verdad que lo tenemos, sobre todo los Ayuntamientos pequeños.

La Sra. Juanes dice que premeditadamente en la propuesta lo habíamos dejado de una manera genérica, porque entendemos la dificultad y la complejidad y que evidentemente en un Pleno no íbamos a poder resolver de manera minuciosa toda la casuística que se puede desarrollar. Por lo tanto, nosotros lo que queríamos era poner sobre la mesa esta problemática que nos ocupa y preocupa a todos los alcaldes y que son situaciones de grave riesgo que pueden ocasionar a personas. Por lo tanto aceptamos esa propuesta para que lo trabajamos entre todos para llegar a unos puntos de encuentro que evidentemente agilice, y por eso hemos hecho más hincapié en la cuestión más económica porque sabemos que la asistencia a municipios se está prestando pero a lo mejor es cuestión de ver qué es lo que se hace, cómo se hace y si se podría intensificar o reforzar en cuanto a la asistencia a municipios por los Informes técnicos jurídicos que se pueden hacer con distintos convenios con los ayuntamientos, a lo mejor se puede reforzar que lo veamos lo pongamos sobre la mesa, se nos informe también hasta donde se llega y cómo

se llega y luego estudiar la casuística y entre todos podamos llegar a un mecanismo que sea bueno y apto para que se puedan agilizar estos procesos y evitemos situaciones en las que un ayuntamiento no pueda sufragar y se mantenga esa situación de peligro y se pueda subsidiar, ya veremos de qué manera, por parte de la Diputación. Por lo tanto nosotros estamos conformes con esa propuesta.

Concluidas las intervenciones, por la Sra. Presidenta se somete a votación la proposición del Grupo Socialista con la enmienda transaccional aceptada por dicho Grupo, resultando aprobada la propuesta por la Corporación Provincial, por unanimidad, en los siguientes términos:

Que se establezca, en base a las competencias de la Diputación en cuanto a la Asistencia y Cooperación Jurídica, Económica y Técnica que le atribuye el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las de encomienda de realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de su competencia que establece el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, un mecanismo para la optimización en la colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia, de cara a la realización de las actuaciones materiales que deban llevarse a cabo en la tramitación de los procedimientos de declaración de ruina y de las órdenes de ejecución que afecten a la seguridad en el Dominio Público, así como las derivadas de la ejecución subsidiaria de las mismas, para lo cual se procederá a la convocatoria de las correspondientes Comisiones Informativas, a fin de acordar los protocolos, procedimientos y compromisos que se llevarán a cabo por parte tanto de la Diputación como de los Ayuntamientos.

#### NUM. 9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS RELATIVA AL CAMBIO DE SISTEMAS DE CALOR EN EL HOSPITAL PROVINCIAL Y EN EL CENTRO CULTURAL PROVINCIAL

Por el portavoz del Grupo Ciudadanos se expone la siguiente proposición:

“Juan Cruz Vidal Carazo, como portavoz del grupo Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía de la Diputación de Palencia,

EXPONGO

Que el pasado mes de Octubre la Diputación publicó en el BOP un proyecto de Transformación de los sistemas de generación de calor en el Hospital Provincial y en el Centro Cultural Provincial, con un importante gasto energético anual, mediante la figura de contrato de gestión energética vinculado al Gas Natural como combustible.

El equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Palencia ha dejado escapar otra vez una oportunidad de desarrollo en la Provincia, al apostar de nuevo por el mantenimiento de las energías fósiles en la renovación de sus instalaciones energéticas en estos dos edificios singulares de la capital palentina, en vez de hacerlo por las energías renovables.

Esta decisión tiene varias consecuencias:

1. Confirma la renovación del compromiso de la Diputación con las Energías Fósiles y el Monopolio Gasista en España.
2. Condena la libertad de elección de combustible a largo plazo, comprometiéndose con Gas Natural por un espacio no inferior a 10 años, penalizando cualquier otra transformación en ese intervalo de tiempo.

3. Contradice los objetivos de los Programas de actuación pública en materia de uso de energías renovables y reducción de la dependencia energética del exterior, tales como el Plan de Sostenibilidad y Bioenergía desarrollado para cumplir con los objetivos del año 2020 por la Junta de Castilla y León, secundado por todas las Administraciones Públicas, a través de Programas de impulso a la economía verde y baja en carbono, como el CO2 Cero, Smart Cities, Comprometidos #PorElClima, etc. Todos ellos encaminados a la mejora y protección del medioambiente mediante el uso de fuentes renovables.

4. Implica una pérdida de oportunidad para generar empleo y fijación de población en el medio rural de la Provincia, a través del consumo de bioenergía local, producida y gestionada en el ámbito de lo local.

5. Debilita la economía local al exportar recursos públicos fuera de nuestra provincia.

6. No muestra sintonía con el PLAN ESTRATEGICO 2020 que este equipo de gobierno de la Diputación está intentando desarrollar, pues de la literalidad de dicho plan se extraen sus Retos y Ejes.

Con esta decisión, Diputación de Palencia demuestra que no es eficaz en la utilizar sus recursos en lo que deberían ser sus objetivos fundamentales, es decir, la apuesta por el medio rural y la economía local.

Cuando se gestionan los recursos públicos, esta Diputación se olvida que el propio gasto corriente de explotación, bien enfocado y administrado, puede ser una fuente de dinamismo y riqueza adicional para la economía local.

Por encima de cualquier otra consideración, en este tipo de proyectos de inversión, es cuando los políticos deberíamos demostrar nuestro compromiso con el ámbito político y territorial que gestionamos, haciendo uso de los recursos autóctonos, impulsando y catalizando sectores estratégicos de nuestra economía.

En Palencia, y en Castilla y León, la Bioenergía es un sector potencial con grandes posibilidades, todos las características de nuestro territorio, que necesita el impulso y el ejemplo de la administración para su definitivo despegue.

Por lo anteriormente expuesto, presento la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que se paralice el proceso de contratación de las obras de Planes Provinciales 24/15-PD SUSTITUCION DE CALDERA CALEFACCION Y A.C.S. EN COMPLEJO SAN TELMO de 348.569,00 € y la 25/15-PD SUSTITUCION DE CALDERA DE CALEFACCION A GAS NATURAL DE EDIFICIO CENTRO CULTURAL de 85.822,00 € y que se modifique la obra, sustituyendo las calderas de gas por otras de biomasa."

Abierto debate, D. Félix Iglesias, por el Grupo Ganemos, expone que le parece una moción muy acertada que desde luego van a apoyar. Cree que la próxima revolución va a tener que ser la de la energía. Saben lo que están suponiendo los combustibles fósiles a nuestro planeta, hemos tenido hace un mes con el tema la cumbre del milenio del cambio climático en París al que la propia Presidenta se suscribió y tenemos que tener conciencia de la importancia que lo que están suponiendo los combustibles fósiles al cambio climático que lo podemos vivir hoy mismo en nuestra provincia en el que tenemos un día de otoño con unas temperaturas muy suaves y en vez de tener nieve o frío tenemos lluvia en exceso, por lo que todo este tipo de medidas son muy importantes e interesantes y debemos de concienciarnos y dentro de las posibilidades de las instituciones públicas que hay un montón de líneas a través del FIDAE y también de la Junta de Castilla y León, hay que tratar de apuntarse al carro y que esa renovación no solo suponga el

cambio del gasóleo al gas, porque estamos haciendo un flaco favor a nuestro planeta e incluso a la geopolítica por los intereses que suponen los propios conductos gasísticos, por donde pasan y demás que generan conflictos bélicos, por lo que creen mucho más ecológico, mucho más sostenible y que evita incluso los conflictos bélicos, poder aplicar otros procesos como puede ser en este caso la biomasa que además se refrenda seguro en una industria cercana a nosotros y una gente cercana a nosotros en nuestra tierra a la que la estamos generando un trabajo y un beneficio económico. Por otro lado, la propia iluminación de esta sala la tenemos contratada con multinacionales y lo que estamos consumiendo procede de combustibles fósiles y hay ahora cooperativas como pueden ser Son Energía o en la propia Castilla y León energética que lo que hacen es que la distribución del mercado de la luz que tú estás adquiriendo sea ecológico y sostenible. Es otra medida social muy interesante a la que la Diputación de Palencia se podría adherir, es decir que la energía de luz, la corriente eléctrica, sea toda certificada de procedencia ecológica, porque esto ayuda a que el mix energético de nuestro país vaya variando y tenga que dejar esas dependencias de las energías fósiles, por lo que les parece una moción muy interesante y con un fondo y un espíritu que nos tiene que hacer reflexionar a todos.

D. Miguel Ángel Blanco, por el Grupo Socialista, expone que están totalmente de acuerdo con la parte expositiva y en la parte propositiva tienen sus dudas, en el sentido de que se está hablando de la paralización de una contratación, por lo tanto es una cuestión técnica que se les escapa las consecuencias que pueda tener, y se imaginan que cuando se decidió por un sistema o por otro habría unos informes técnicos que avalasen una decisión u otra, por lo que estando de acuerdo como están en la parte expositiva, pero teniendo las dudas a la hora de toma una decisión en la parte propositiva, su posición será la abstención.

D. Urbano Alonso, por el Grupo Popular, señala que estas actuaciones que se van a hacer tanto en el Centro Cultural como en San Telmo, se han debatido en Comisión y han estado condicionados primero por los emplazamientos de los edificios, que determinan la implantación de un sistema u otro como viene a ser lógico, matizando que la Diputación de Palencia inició un procedimiento para mejorar los sistemas de calefacción de estos edificios, financiándolos con el ahorro conseguido, creyendo que en eso están todos de acuerdo, al final la financiación y la inversión que se va a hacer en estos edificios no tiene que ponerlo la Institución Provincial, sino que se financian, en este caso, con el propio ahorro, que es algo lógico y bueno para todos. Lo que quiere dejar claro es que no se ha hecho una inversión porque a esta Institución se le haya antojado, ningún técnico ni político ha querido poner una cosa u otra, hemos ido siempre de la mano del IDAE, Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía del Ministerio de Energía Industria y Turismo que mandó realizar a través del IDAE un estudio energético de los edificios previamente a la financiación y únicamente para entidades públicas proporcionan una asistencia técnica gratuita siempre que exista el compromiso, como así ha sido, de ejecutar las actuaciones identificadas en la misma, poniendo a disposición de todos los Grupos Políticos la documentación en base a una auditoría y unos informes hechos por alguien que no ha sido la propia Institución, sino con una empresa especializada en energía y auditorías que se ha encargado a través del IDEA, por lo que estos informes recogen todas las medidas a adoptar para el ahorro energético en los mencionados edificios en lo que se refiere a las instalaciones térmicas, creyendo que la Institución Provincial no tiene por qué dudar ni de la cualificación de los técnicos del IDAE y mucho menos de esa auditoría o estudio energético en el cual se han tenido en cuenta todas las posibilidades afectando a todas las medidas de ahorro y eficiencia energética, y lo que dicen esos estudios es que se debe proceder a la sustitución de la caldera de gasoil actual por una caldera de condensación de gas natural, y lo que hace la Institución Provincial es coger lo que dicen los estudios para hacer esa inversión, señalando que antes de traer este tipo de mociones le gustaría que se informase, creyendo que hubiera sido muy positivo que hubiese revisado y visto los propios estudios y luego hubiera sacado sus conclusiones, estando convencido que no serían las mismas que las que ha expuesto



ahora, estudios en los que con más de 60 páginas informan del consumo, diagnósticos energéticos por sistemas, las medidas de distribución, así como sus propias conclusiones, con lo cual no es algo caprichoso de esta Institución, sino que lo que se quería era tener un conocimiento primero para ver cuál era el mejor sistema para ahorro, basándose en los estudios del IDEA. FIDAE es el fondo de cartera que tiene como propósito financiar proyectos de desarrollo urbano sostenible que mejoren la eficiencia energética y utilicen energías renovables, y es precisamente a quien hemos mandado hacer el estudio y el IDAE es un organismo intermedio y titular del fondo a quien se le encomienda la gestión de los Fondos FEDER de los programas operativos regionales destinados a medidas de ahorro, eficiencia energética y desarrollo de energías renovables, y si ellos son los que nos dicen que tenemos que poner el gas pues creemos que no tenemos por qué tener ninguna duda, habiéndoles gustado que se hubieran informado antes para que vieran el por qué de este proceso, creyendo que paralizar un proceso ahora que además se arriesgaría la propia Institución la subvención que tiene y la financiación de este propio proyecto, significaría que después la propia Institución tendría que invertir con sus propios fondos el cambio de esta sustitución por las cuestiones de los plazos.

D. Juan Cruz Vidal responde que nadie pone en entredicho la legalidad del proceso, ni tan siquiera la viabilidad del mismo, se trata de hacer una discriminación positiva a favor de una política energética u otra. Castilla y León es la Comunidad Autónoma más extensa de Europa y además el 50% de su superficie es arbolado, Castilla y León produce 600.000 toneladas de biomasa con cerca de 1000 empleos, duplicar la producción a 1.200.000 toneladas supondría llegar a 2.500 empleos, somos autosuficientes aún multiplicando por 10 la potencia energética de la biomasa, el suministro está garantizado. Estas palabras, Sr. Urbano, son del Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León Juan Carlos Suárez Quiñones Fernández, que en un foro del sector de la biomasa junto a los empresarios dijo, podéis contar con la Junta de Castilla y León, el 9 de diciembre de 2015. Ahora bien, ¿podemos contar también con la Diputación de Palencia? El día 26 de noviembre, en sesión del pleno ordinario, el Grupo Político Ciudadanos le planteó un ruego a la Presidenta, que aparece con el número de orden 165, según el acta, en el mismo sentido que hoy presentamos la proposición, es decir, que se paralizase ese proceso. La Presidenta dijo, tomo nota del ruego, hasta la fecha el Grupo no ha percibido ninguna sensibilidad por parte del Equipo de Gobierno de la Diputación de Palencia, pues el expediente referido de las obras del cambio de las calderas por otras de gas sigue su curso, recordando que el gobierno del Partido Popular, de Juan Vicente Herrera, (el de MIPUEBLONOSECIERRA), considera la estrategia de biomasa como una iniciativa de carácter estratégico para atender una de las líneas básicas de su programa la lucha contra la despoblación. La Junta de Castilla y León ha puesto tres medidas para facilitar el uso de la biomasa, facilitar la gestión de las masas forestales para tal fin, informar a los usuarios de los beneficios de la biomasa frente a otros tipos de energías tanto a nivel individual como colectivo y bonificaciones en el IBI para los inmuebles que se doten de calderas de biomasa, y qué va a proponer la Diputación?, cambiar calderas viejas por otras de gas, un combustible fósil que no genera riqueza en Castilla y León ni en Palencia, sino en lejanos países de dudosa legitimidad democrática y poco garantes de los derechos humanos. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente está desarrollando en colaboración con la Universidad de Valladolid la implantación de calderas de biomasa para agua caliente sanitaria y calefacción inicialmente a 23 edificios de la Universidad de Valladolid, 3 edificios de la Capital Vallisoletana y 4 de la Junta de Castilla y León; asimismo, y a través de los Fondos FEDER la Consejería de Educación va a ir rehabilitando energéticamente todos edificios educativos de titularidad de la Junta de Castilla y León, ningún colegio público a partir de ahora podrá sustituir su caldera por otra que no sea de biomasa. Sres. Diputados y Diputadas, los argumentos están sobre la mesa y la decisión es suya.

El Sr. Iglesias cree que el Sr. Alonso hace una lectura bastante incorrecta del expediente que tiene de contratación, se centra en exceso en el tema de la eficiencia energética y eso lo entienden todos, el FIDAE está financiando un proceso de eficiencia

energética y no se está hablando de la eficiencia energética, es obvio que con todo ese pormenor de estudio técnico al que tuvimos acceso cuando se aprobó ya sabíamos que estábamos mejorando cuantitativamente la eficiencia energética, aquí se está hablando además de otros conceptos, del nivel de contaminación que tiene la energía que estamos utilizando. Es obvio que cuando hacemos una lectura de dióxido de carbono lanzado a la atmósfera entendemos que cuando estamos quemando biomasa ese nivel es cero, es una carga que se contrarresta del oxígeno que ha generado y demás esos árboles con ese humo con ese vapor de agua y demás, entienden que el nivel de dióxido de carbono que se está lanzando a la atmósfera, de contaminación es cero, es renovable y entendemos que eso no se da en el gas, que evidentemente tiene unos niveles de contaminación más bajos que el gasóleo, en eso están completamente de acuerdo, sobre todo en los gases de efecto invernadero y el ozono troposférico, pero no hablamos de eso, hablamos de qué nivel de contaminación, que es la parte en la que se quieren centrar, los problemas técnicos es lo más cómodo, repercute en lo social, pero por comodidad no se pueden tomar esas medidas, creyendo que es más importante avanzar en favor del planeta. Como dije claramente en la Comisión, su Grupo apostaba por la energía renovable y ese es su planteamiento, mientras que el del Partido Popular y muchas de estas subvenciones dadas por el FIDAE, van más en la eficiencia energética que en buscar las energías renovables y buscar que sea sostenible el planeta, la energía que estás usando y demás Entonces, ¿qué es lo que buscamos? ¿Eficiencia energética o energía renovable y sostenible? Es lo que se tiene que plantear y no es a esta Diputación a quien corresponde el debate, será el Gobierno, entiende que el planteamiento de Ciudadanos es mucho más profundo, porque podemos hablar de estas dos calderas, pero la Diputación tiene un montón más de situaciones en las que puede tratar de implementar medidas ecológicas de verdad, no solamente en el hecho de que a nuestro edificio le pongamos un A+ de eficiencia energética.

D. Urbano Alonso replica al Sr. Iglesias diciendo que no discute que la biomasa sea una lucha contra la despoblación, no le dice que tenga o no razón, lo que le dice es que se han mandado hacer unos informes y a través de las conclusiones de esos informes es lo que ha hecho la Institución, pero que además, para que la Diputación de Palencia pudiera recibir ese tipo de subvención a coste cero y además hacer la inversión con el propio ahorro, tiene que cumplir unos parámetros y unos requisitos y que además es el propio IDEA cumpliendo los requisitos hace la auditoría. La Diputación mandó hacer 11 informes de los diferentes edificios que tiene la Institución y en alguno de ellos, como puede ser la Casona de Cervera de Pisuerga, la misma empresa a través del IDAE dice sustituir la caldera por una nueva de biomasa de baja temperatura, ellos que han hecho el informe dicen en unos sitios un tipo de caldera y en otros otra, siempre con los parámetros de consumo, eficiencia energética. Cree que la Diputación de Palencia debe seguir el expediente porque si no, no se hubiera necesitado el estudio, según su propuesta dicen que se paralice el proceso de contratación de las obras de Planes Provinciales 24/15-PD SUSTITUCION DE CALDERA CALEFACCION Y A.C.S. EN COMPLEJO SAN TELMO de 348.569,00e y la 25/15-PD SUSTITUCION DE CALDERA DE CALEFACCION A GAS NATURAL DE EDIFICIO CENTRO CULTURAL de 85.822,00€ y que se modifique la obra, sustituyendo las calderas de gas por otras de biomasa. Lo que dicen más o menos es que perdamos esta subvención, que no hagamos caso a los informes del IDAE, con lo cual seguiríamos con las mismas calderas que además no reúnen los requisitos ni las condiciones, y que sea la Institución con fondos propios la que adelante cuatrocientos y pico mil euros o lo que costaría poner una biomasa, pero desde esta Institución no le decimos que la caldera de biomasa sea mejor o peor, lo que decimos es que nos centramos en los estudios que nos han hecho técnicos cualificados e ingenierías cualificadas que se dedican a esto, no es la Institución ni sus técnicos los que lo han hecho. También le dice a D. Félix que no han cambiado nada del Pleno de 30 de abril, en el que iba la modificación presupuestaria para la financiación, ellos lo aprobaron y ahora dicen que no, es el mismo caso, pretendiendo ahora paralizar un proceso que no es una inversión de la Institución Provincial que se pueda paralizar y hacerla dentro de 3, 4 o 5 meses, creen que hay un estudio suficientemente amplio y completo que dice esto, aprobado por todos los grupos políticos

y no se puede paralizar ahora ese proceso, que sería una irresponsabilidad por parte de la Institución perder unos fondos que se lleva mucho tiempo trabajando sobre este proyecto y sobre estos cambios de caldera que urgen y son necesarios.

Concluidas las intervenciones y sometida la proposición a votación, la Corporación Provincial en Pleno, acuerda rechazarla, al obtener el voto favorable de los Sres. Diputados del Grupo Ciudadanos (1) y del Grupo Ganemos (2), la abstención de los señores Diputados del Grupo Socialista (6), y el voto en contra de los señores Diputados del Grupo Popular (15).

#### NUM. 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Vidal Carazo, Diputado del Grupo Ciudadanos, se presenta la siguiente pregunta:

¿Cuántas denuncias tiene la Diputación de Palencia ante la Inspección de Trabajo o el Juzgado interpuestas por trabajadores o extrabajadores de la Diputación, a día de hoy, y a qué departamento afectan?

La Sra. Presidenta le indica que se le contestará por escrito.

Por el Sr. Iglesias, del Grupo Ganemos, se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

1. Hace dos plenos presentamos por el hecho de una adenda marco del convenio de servicios sociales. A través de los compañeros de Valladolid, tuvimos constancia de que en el mes de julio la Diputación de Valladolid aprobó una adenda a este convenio al que tenemos firmado todas las diputaciones donde consiguen importantes mejoras en los tramos de pago tras las liquidaciones realizadas por las diputaciones. Nosotros realmente nos fuimos muy enfadados ese día en la imposibilidad de que el Grupo de Gobierno tratara de y desconociendo el tema este de la adenda que tenía ya firmado Valladolid, en el hecho de que lo que creemos que es una lucha que tiene que tener el Grupo Popular en la Diputación de Palencia para mejorar su rendición de cuentas con los vecinos de la provincia de Palencia. Entonces, hago las tres preguntas y nos contestan. ¿Por qué no solicitamos a la Junta dicha adenda, cómo tiene la Diputación de Valladolid? ¿Conocían ustedes este convenio específico de la Diputación de Valladolid? Y si lo conocían ¿no creen ustedes que han sido desleales para con su función de servicio a los ciudadanos palentinos al negarse, en una moción presentada clara y expresamente, en mejorar las condiciones de pago con la Junta de Castilla y León?

La Sra. Presidenta contesta que la información que tiene esta Presidenta y este Equipo de Gobierno es que todas las Diputaciones han firmado una adenda al convenio marco, incluida la Diputación de Palencia. Esta adenda se llevó a la Junta de Gobierno del día 27 de julio de 2015, a la que usted asistió. Esa adenda al acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales es precisamente la que está en vigor y, que nosotros sepamos, salvo que sus compañeros de Valladolid tengan una adenda diferente a la que ha firmado la Consejería de Servicios Sociales con el resto de Diputaciones, le digo que esta Diputación sí que ha firmado esa adenda en este caso de modificación de plazos, con aprobación de la Junta de Gobierno a la que usted asistió. Por lo tanto, la adenda que tiene firmada la Diputación de Valladolid, que nosotros sepamos, coincide en el texto con la adenda que tiene firmada esta Diputación.

El Sr. Iglesias indica que las cuantías que tiene ingresadas la Diputación de Valladolid en porcentajes no corresponden a las de la adenda, son superiores. Tengo contrastada la Diputación de Ávila y la Diputación de Valladolid, y la Diputación de Ávila y la Diputación de Palencia tienen unas cuantías ingresadas que no corresponden a la Diputación de Valladolid, que son superiores.

La Sra. Presidenta contesta que eso no tiene nada que ver con la adenda. Porque los ingresos que hace la Gerencia se hacen en función de las justificaciones que se hagan, de acuerdo con el convenio marco. Nada tiene que ver con la adenda ni con el ruego que hacen ustedes de que firmemos una adenda y de que si hemos sido desleales. Desleales en absoluto. Tenemos la misma adenda firmada, en las mismas condiciones, que la Diputación de Valladolid, que nosotros tengamos conocimiento. Por lo tanto, quiero decirle que usted estuvo en esa Junta de Gobierno en la que se aprobó la adenda y me sorprende que haga una pregunta de por qué no tenemos una adenda cuando usted la aprobó en la Junta de Gobierno.

El Sr. Iglesias dice que porque ve que los porcentajes que tiene la Diputación de Valladolid son superiores. Nosotros lo estamos haciendo peor si tenemos menos porcentaje.

La Sra. Presidenta contesta que eso lo dice el Sr. Iglesias. El porcentaje será la ejecución y la liquidación de acuerdo al convenio marco, nada tiene que ver con la Adenda. No tengo los datos de liquidación de Valladolid y no los aporta usted en el ruego, por lo tanto me permitirá que le conteste al ruego que ha hecho y que ha formalizado por escrito. Tenemos adenda, no hay ningún tipo de deslealtad, usted estuvo en la Junta de Gobierno en la que se aprobó la adenda y por lo tanto me sorprende que haga un ruego diciendo que la Diputación de Palencia firme una adenda que ha acordado usted en la Junta de Gobierno de 27 de julio.

El Sr. Iglesias dice que el ruego puede estar mal articulado, pero desde luego sabe el sentido que tiene.

2. El Sr. Iglesias plantea la siguiente pregunta: Ya lo hemos presentado en otras ocasiones, la situación del Coordinador del Servicio de Extinción de Incendios, imputado en un caso de imprudencia grave, ahora ya no existe la palabra imputado, sería investigado, por el accidente de dos bomberos en unas prácticas organizadas por la Diputación de Palencia de las cuales era el máximo responsable y al que la Fiscalía le está pidiendo su inhabilitación profesional. Hemos solicitado en alguna ocasión que esta situación debe ser instruida a su vez por la propia Diputación más allá de los tribunales y esclarecer lo ocurrido en dicho accidente. Además, solicitamos nos refiriesen en un escrito una solicitud de incompatibilidad del mismo técnico, y si la tenía presentada dentro de la Diputación. Hemos encontrado documentación pública en Internet en la que a través de varias empresas se refiere al técnico en cuestión como propietario del campo de prácticas con fuego real en Corcos del Valle y responsable de impartir temas. También en otras páginas web aparece como ingeniero técnico industrial, propietario del campo de prácticas con fuego real en Corcos del Valle y coordinador de los Parques de Bomberos de la Diputación de Palencia. Toda esta situación nos parece suficientemente grave.

El Sr. Palacios Rodríguez contesta que cree que el Sr. Iglesias está obrando muy mal, le suena a eso del mobing. Si lo llamáramos en castellano igual era acoso laboral lo que está usted haciendo con un trabajador. Si coge usted la definición, es acción de un hostigador tendente a producir miedo o desprecio o desánimo en el trabajo. Usted ha pedido que le informásemos si esta persona, que es verdad que hemos tenido un siniestro en un curso de formación, ya veremos si es responsable o no. Que esté permanentemente acosando en el Pleno a un trabajador no me parece que esté actuando de buena fe. No sé si tendrán que decir algo los sindicatos. En este caso, que lleva una instrucción judicial, que pida usted que nosotros nos pongamos aquí a valorar si es responsable o no, vamos a dejar que los mecanismos actúen. Yo he estado reunido con los chavales que han tenido el accidente, hemos intentado hacer las cosas lo mejor que hemos podido y sabido en esta Diputación. Hemos intentado ayudarles en todo lo posible y como le digo ha sido una desgracia, un accidente que se ha sufrido en un curso de formación. Solicita si esta persona está realizando un trabajo, aparte de su función como coordinador. Lógicamente

el Servicio de Personal emite un informe diciendo que no les consta que se haya solicitado ninguna incompatibilidad. Se le da a usted diciendo que este trabajador no ha solicitado la incompatibilidad. Se ponen ustedes a indagar, no sé si usted o quien esté marcando ese camino, si es verdad o no, si este trabajador esté realizando o no servicios. Presentan aquí unos enlaces de páginas web que hacen referencia a otra página, que es en la que este señor efectivamente ha estado prestando labores como formador en oposiciones de bombero durante los años 2009, 2010. Yo le pido a él que me haga un informe y que me aclare la situación. Con una certificación de la empresa a la que usted hace referencia con esas páginas, porque usted sabe, unas páginas que se llaman Topformación, Aplusaprendemás y el currículum y estas páginas lo que hacen es entrar a otra que es Nexo, pues en Nexo creo que no aparece nada de esta persona. Creo que es una persecución.

El Sr. Iglesias replica que se está tapando lo que sucedió, en cualquier sociedad en la que hubiera libertad de prensa lo que ocurrió hace dos años hubiera salido y aquí se ha tapado todo.

El Sr. Palacios continúa, tras la interrupción, manifestando que ha hecho el ruego de que sigamos investigando, si esta persona ha solicitado la incompatibilidad y si está trabajando o no. A lo que usted pregunta, dice aquí: por la presente, la Directora del centro formativo Nexo hace constar que José Gerardo Abia Nieto impartió clases de oposición de bombero en este centro durante los años 2009 y 2010 y parte del 2011, finalizando su trabajo en octubre del 2011. Y esta persona se incorpora aquí en noviembre de 2011. Sigamos investigando. Si van a hacer lo mismo con todos los trabajadores de esta casa, creo que van a hacerle muy mal servicio a la Diputación, a los palentinos, a los trabajadores, a todo el mundo. No se está tapando nada, está en sede judicial.

La Sra. Presidenta da por terminada la contestación del ruego y al Sr. Iglesias le pide respeto a la Presidencia en el turno de palabra. Yo le voy a dar la palabra si así lo considero pero haga el favor de no volver a interrumpir sin pedir palabra y a entrar en debates cuando le están contestando. Le parecerá a usted más oportuna o menos oportuna la contestación, pero eso nos pasa a todos y creo que debemos respetar unos a otros la opinión y el momento. Porque si no, esto se convierte en una cosa que los ciudadanos ni quieren ni esperan; por lo tanto, le pido, por favor, que sea la última vez que le advierto durante tres o cuatro veces que no intervenga sin darle el uso de la palabra y hace caso omiso a la instrucción de esta Presidenta. Se le ha dado traslado en su primera solicitud del informe y la situación de este trabajador y, por lo que yo tengo conocimiento, se ha emitido un informe en que la información de esa página no está actualizada. No decimos que no exista la información de lo que usted ha sacado en Internet, pero no está actualizada. Por lo tanto, el derecho al olvido en Internet creo que es un tema muy de actualidad sobre el que no va a entrar esta Presidenta y voy a ejercer el derecho al olvido en las interrupciones del debate, si me permiten, para seguir adelante.

Por los Sres. Diputados del Grupo Socialista se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

D. Jesús Merino Prieto formula las siguientes preguntas:

1.- "En el norte de la provincia de Palencia, en las localidades de Villanueva de Arriba y Villaoliva de la Peña, del municipio de Santibáñez de la Peña, se encuentra la denominada Cueva GUANTES.

Esta Cueva, además de estar enclavada en un lugar de extraordinaria belleza a orillas del Río – Arroyo de las Heras, pequeño afluente del Río Valdavia, parece por las investigaciones de los doctores Dña. Ana Mateos (Arqueóloga) y D. Jesús Rodríguez (Paleontólogo) del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH),

que pudiera haber sido habitada por diversos animales salvajes (Osos, Lobos,...) y posteriormente por humanos, desde hace unos 30.000/100.000 años.

Podría ser uno de los lugares idóneos para poder datar la convivencia y/o sustitución de los antiguos neandertales por los actuales homo sapiens.

En las investigaciones arqueológicas – paleontológicas e históricas, venía “humildemente” colaborando la Diputación de Palencia, con una pequeña ayuda que no llegaba a los 2.000 €/Año.

Por otra parte el pasado año, el día 1 de julio de 2015, realizaron, “profundas declaraciones y compromisos”, para la zona y Cueva Guantes, el Sr. Delegado de la Junta de Castilla y León en Palencia, D. Luis Domingo González y el Sr. Diputado, Vpte. de la Diputación D. Luis Calderón, ..., pues bien, unos meses después aún están esterando los científicos que estudian y datan la Cueva Guantes esa pequeña ayuda de Diputación para colaborar en la difusión arqueológica del yacimiento de Cueva Guantes, y posibilitar que este magnífico yacimiento vea publicitada su valía e importancia histórico-etnográfica-paleontológica.

- ¿Será posible que la Diputación de Palencia, se crea la realidad cultural y patrimonial de nuestra provincia y colabore de manera activa y efectiva en el estudio e investigación de la Cueva Guantes, de Villanueva de Arriba-Villaoliva de la Peña, posiblemente uno de los lugares con más futuro de nuestra provincia?”

La Sra. Presidenta dice que le va a permitir que le conteste por escrito o en Comisión, interesándome específicamente por esa situación. El dato no lo tengo. Si tenían un convenio, o en el presupuesto anterior existía el compromiso de pago, cree que se les habrá pagado.

El Sr. Merino dice que estaremos hablando que la ayuda que se estaba dando a un principio muy esperanzador de lo que aparezca en esta Cueva, no llega a los 2.000 €. Parece un poco irrisorio que no sigamos apoyando desde esta Institución al menos en esa cuantía o más este tipo de cuestión.

El Sr. Iglesias pide intervenir para afirmar que es un yacimiento muy interesante la cueva de Villanueva de Arriba, me gusta el tema de la prehistoria y de los yacimientos en los que hay restos antropológicos y el yacimiento con restos del neandertal es muy interesante puesto que en la zona de Atapuerca una carencia que tiene es que no tienen neandertal y nosotros en cambio sí que estamos en una línea muy cercana a Atapuerca y sería muy interesante porque podríamos crear una difusión en torno a lo que es Atapuerca y lo que es Villanueva de Arriba, por lo tanto, que no es baladí, se puede hacer una inversión que sería muy importante y que además puede traer como descubrimiento, incluso bajar la fecha de desaparición del neandertal, y creo que es relevante.

El Sr. Merino opina que no solamente nos interesa cuándo y cómo los neandertales, sino si hubo coexistencia, que es uno de los puntos claves de los estudios que se están haciendo.

2.- D. Jesús Merino formula la siguiente pregunta: “El pasado día 11 de enero 2016, el Ayuntamiento de Palencia, aprobaba los Presupuestos para 2016. En ellos no figuraba, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, partida presupuestaria para el Centro-Palacio de Congresos y Exposiciones de Palencia, La Tejera. Como en los Presupuestos de esta Institución, Diputación de Palencia, sí figura una partida de 50.000 € para el Centro de Congresos la Tejera. ¿Se mantendrá? Si fuere así, ¿a qué actividad, obra, promoción, etc. se dedicará? Si por el contrario al no haber por parte del

Ayuntamiento de Palencia, compromiso y dotación presupuestaria, se eliminará también por Diputación. ¿A qué se dedicaría este dinero?”

La Sra. Presidenta contesta que en previsión del convenio y del compromiso que en su caso adquirió esta institución en legislaturas anteriores, y puesto que se había avanzado en su momento en el desarrollo de este proyecto, ha sido una medida de prudencia el tener abierta una partida como una cantidad que como se puede imaginar que con 50.000 € no dábamos cumplimiento al compromiso de ejecución de ese proyecto y ha sido una medida cautelar y preventiva de tener abierta esa partida para si en el plazo de tiempo tuviéramos que asumir esa obligación. Con el transcurso del tiempo y de los acontecimientos que a nivel nacional vayamos viendo, que también tiene mucho que decir en el desarrollo de este proyecto, desde luego como es un compromiso que adquirió la Institución lo que hemos hecho de manera prudente es por si acaso teníamos que afrontar esa partida tenerla abierta con una cantidad mínima. Es evidente que si en el transcurso de este plazo no tuviéramos que ejecutar los 50.000 €, pues plantearíamos una modificación presupuestaria que en estos momentos no estoy en condiciones de decirle a qué se va a dedicar.

D<sup>a</sup> Carolina Villa Gómez, Diputada del Grupo Socialista, formula el siguiente ruego:

“Nos hubiera gustado poder felicitarles por la labor llevada a cabo en materia de turismo, pero..., con una posición tan pésima en el ranking de ciudades más visitadas, lo único que se nos ocurría, era dar un “tironcillo de orejas” al equipo de gobierno y no precisamente para felicitarles por tan merecido premio, y digo esto (merecido), porque siendo evidente que Palencia es una provincia con lugares únicos y con innumerables recursos y entornos que visitar. ¡Algo! no se estará haciendo bien para que la provincia de Palencia se encuentre en el primer lugar de las provincias menos visitadas. Existe una falta de coordinación clara, con cierre de servicios, sin propuestas ni iniciativas y sin unas líneas claras de promoción turística para la provincia, en definitiva una mala gestión.

Por poner algunos ejemplos, cabe destacar:

La Montaña Palentina,... aquella lejana zona de la provincia, (dejada de la mano de nadie), que cuenta con innumerables recursos y en la que no se desarrolla ninguna actuación de promoción turística (ecoturismo, turismo invernal) todo dentro de un marco de turismo corresponsable. Parques naturales que cuentan con flora y fauna con especies en peligro de extinción en las que no se desarrollan iniciativas que impulsen, fomenten y protejan a éste tipo de turismo que está aún por impulsar.

Cierres temporales de servicios como el parador de Cervera, la Cueva de los Franceses y los barcos del Canal de Castilla con las consecuencias que acarrearán para el turismo de Palencia y su provincia.

Y así podríamos seguir nombrando innumerables ejemplos y recursos (románico, castillos, pantanos, rutas, etc.) hasta llegar a “la bella desconocida”, que por lo que se ve no sólo es la catedral la que es desconocida, sino que Palencia y toda su provincia también lo es.

Palencia sí que existe y tiene innumerables posibilidades, siempre y cuando se desarrollen programas y planes específicos que se tomen en serio la provincia. Promociéndola con iniciativas responsables, serias y viables (no basándose exclusivamente en el boom del AVE puesto que hace falta más que un AVE para poder alcanzar el objetivo de destino único y de calidad), desarrollando un plan coordinado que fije estrategias y objetivos reales de promoción turística para la provincia de Palencia tal y como se merece.

Siguiendo, en definitiva, por lo menos alguna de las propuestas que se han lanzado por este Grupo en la Comisión y que hasta la fecha se han quedado ahí, solamente en el acta de la comisión.

Rogamos de verdad que se comience desde ya a mejorar el planteamiento turístico y su gestión en este año 2016 que empezamos, para que con un poco de suerte y buen trabajo podamos abandonar la tan penosa última plaza del ranking en cuanto a número de visitas."

El Sr. Calderón dice que es un ilusionante mensaje el que intenta transmitirnos. El plan, estamos empezando a trabajar en él, como decíamos en la Comisión y en breve tendrá noticias de lo que hemos podido avanzar en las líneas de trabajo en materia de turismo o que queremos definir en ese Plan. Y ya que le tiene usted al lado a su compañero de Comisión en Turismo Jesús Merino, si vamos trabajando ya en el tipo de propuestas como la Cueva de Guantes pues así podemos ir haciéndolo todos juntos porque yo creo que aunque los datos sean malos se está experimentando un pequeño repunte y las líneas en las que vamos a trabajar van a hacer una apuesta para conseguirlo. Contamos con la colaboración de todos porque creo que aquí en este caso no va haber ningún tipo de diferencia en las líneas en que podamos trabajar.

La Sra. Presidenta dice se pide un Plan que ha sido comprometido por el equipo de gobierno y que desde luego no es que lo pida usted es que lo hemos ofrecido nosotros, luego lo que tenemos que hacer es trabajar y lo que estamos haciendo nosotros es trabajando en una propuesta y, como bien ha dicho el Diputado de Turismo, este tipo de propuestas y un plan estratégico sobre el turismo en Palencia por supuesto que va a requerir, y así vamos a aceptar, el resto de aportaciones, por lo tanto su solicitud como solicitud general es precisamente lo que se está trabajando principalmente en la Comisión de Turismo, como ha dicho el Diputado de Turismo, pero sobre todo es que es un compromiso de este equipo de gobierno orientar las políticas turísticas y como usted bien ya sabe, esos datos desde luego no los vamos a mejorar de hoy para mañana, pero sí que tenemos que hacer efectivamente un plan con medidas orientadas para que en un medio plazo los resultados sean mejores.

D. Mariano Martínez Hoyos, Diputado del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

"Hemos podido comprobar que en el reparto de los remanentes de los Fondos FEDER se ha desestimado la petición de la Diputación de Palencia para la renovación de los telecentros en el medio rural de la Provincia.

Es una realidad el que estas instalaciones prestan unos servicios muy necesarios para el medio rural y del que además se benefician las propias empresas de la Provincia.

A pesar de la negativa de los Fondos FEDER a financiar esta actuación. ¿Va a continuar la Diputación con la mejora y renovación de los Telecentros de la Provincia?"

La Sra. Presidenta contesta que el análisis sobre la evolución, funcionamiento y renovación de los telecentros lo haremos en Comisión.

D. Miguel Ángel Blanco Pastor, portavoz del Grupo Socialista, formula el siguiente ruego advirtiendo de la posible presentación de una moción:

**"INCLUSIÓN SACRIFICIO CERO EN EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS**



La Diputación va a proceder a la renovación del contrato de recogida de animales en la Provincia. En primer lugar quiero reconocer el buen funcionamiento del servicio de recogida en la actualidad, sin apenas demoras, como habíamos sufrido en otras ocasiones.

El Grupo socialista en la Diputación lleva planteando formal e informalmente la necesidad de incluir la cláusula de sacrificio cero para todos los animales recogidos. Lo que hemos obtenido son buenas palabras informalmente y negativas formalmente en las comisiones. Sinceramente no lo entendemos.

El sacrificio cero está incluido, por ejemplo, en el contrato de la Diputación de Valladolid y evita que pueda sacrificarse a los 20 días el animal recogido como marca la ley. Este, es de entender, supone un aumento del coste, que, sinceramente es nimio para esta Diputación, ya que el año pasado se recogieron alrededor de 100 animales.

Por todo lo anteriormente expuesto rogamos que se haga una adenda al contrato con la inclusión de la cláusula de sacrificio cero y se haga una reunión entre Diputación, empresa de recogida y protectoras locales para la mejor coordinación en materia de adopciones.”

La Sra. Presidenta contesta que no es ninguna advertencia, usted podrá proponer las cosas como estime conveniente a la vista de las respuestas. Si usted luego quiere presentar una moción está en su derecho.

D. Urbano Alonso dice que coincide totalmente. Es verdad que no se recogió en el pliego anterior, pero es algo que hemos intentado desde la propia área, pero parece ser que no se puede, porque hay una modificación de contrato, incluir en esta el sacrificio cero. Pero le digo que existe el compromiso desde la institución provincial. Habría que terminar el contrato y nosotros no tenemos base para denunciarlo porque, como bien ha dicho, el servicio, por lo menos en Desarrollo Agrario así lo hemos detectado, es la vez que mejor ha funcionado, la mejor empresa que ha estado funcionando, con lo cual no procede quitarles el contrato porque para hacer eso habría que hacer un nuevo contrato y habría que esperar durante este año. Pero sí que le digo que la Diputación de Palencia adquiere el compromiso que en el próximo pliego irá el sacrificio cero para que eso sea una realidad, y si se pudiera lo incluiríamos y si se pudiera hacer una adenda la haríamos porque desde la Diputación Provincial entendemos que ha mejorado notablemente el servicio, más con un menor coste y eso serviría además para hacer ese sacrificio cero, en el que estamos tan sensibilizados como lo está usted.

El Sr. Blanco cree que hay que buscar una solución para este año, ya lo hemos hablado una vez y hay que solucionarlo este año. Si no va a haber más problemas.

La Sra. Presidenta le dice al Sr. Blanco que tiene el compromiso de esta Presidenta de ver si hay una posibilidad, dentro de la normalidad y del cumplimiento del contrato, de incluir la cláusula de sacrificio cero. Es una cláusula en la que no estamos nadie en contra sino a favor. Vamos a buscar la manera más oportuna y cuanto antes de incorporarla.

D<sup>a</sup> Rosa María Juanes Gutiérrez, Diputada del Grupo Socialista, formula el siguiente ruego:

“El pasado día 26 de enero se notificó por los servicios de Renfe Operadora, el cierre del taller de Venta de Baños dedicado hasta ahora a la reparación de amortiguadores, y el traslado de los once trabajadores directos a Valladolid, lo que supone una pérdida de empleo para la zona, siendo este el colofón de una serie de decisiones que han vaciado de servicios y puestos de trabajos, a la estación, por lo que se ruega que por Diputación, se realice una declaración institucional de apoyo a los trabajadores, así como

contraria al cierre del taller, todo ello en consideración a que cuantos más puestos de trabajo se reduzcan más población se irá perdiendo.”

La Sra. Presidenta contesta que cuando tengamos toda la información, pero todo el apoyo a los trabajadores, creo que hablo en nombre por lo menos de mi grupo y todo lo que sea la pérdida de empleo en nuestra provincia, desde luego tienen los trabajadores el apoyo pero podemos estudiar la redacción, porque me dice que es una declaración institucional, por lo tanto tengo que contar con el resto de los portavoces y de los grupos. Si hacemos una declaración institucional deberíamos presentar un texto. El apoyo desde luego le tienen, y si es una declaración institucional pues vamos a hacerla bien y no desde el ruego, porque si lo que me pide es que le conteste, le contesto sí. Tienen mi apoyo los trabajadores y desde luego todo lo que sea pérdida de empleo en nuestra provincia, desde luego, esta Institución y esta Presidencia no van a estar de acuerdo.

D. Jesús González Ruiz, formula el siguiente ruego:

“Recientemente se nos ha pasado la relación de cuñas quitanieves que existen en los municipios y juntas vecinales que en su totalidad suman 90. La información sobre el estado de las cuñas en algunos casos no se corresponde con la realidad, puede que exista la cuña pero sin apero para engancharla, en otros casos la cuña ni se sabe dónde está, puede que exista pero nadie la conoce, es decir la información es incompleta. De las comprobaciones que hemos podido hacer en algunos casos no aparece ni la cuña ni se sabe donde están.

Por lo tanto nuestro ruego va en la línea de que las cuñas estén en perfecto estado de conservación y por supuesto que exista un apero donde se puedan enganchar para hacer su trabajo que es quitar nieve, las que se encuentren en mal estado se proceda a retirarlas y las que están simplemente paradas se proceda a ubicarlas allí donde se puedan utilizar, que no haya una cuña parada porque no esté en perfecto estado de funcionamiento.”

D. Urbano Alonso contesta que lo vimos el otro día en la Comisión y yo creo que para que no haya ninguna cuña que no esté preparada o que no tenga el acople sale la convocatoria de 50.000 €, más otros 50.000 adicionales, si fueran necesarios, para que precisamente los ayuntamientos y Juntas Vecinales pongan en marcha esas cuñas. Se lo comenté el otro día en la Comisión y quiero insistir en ello, nos hubiera gustado que fuera lo contrario, pero es que la propiedad y la titularidad de las cuñas son de las Juntas Vecinales y de los Ayuntamientos, y esta Diputación no tiene capacidad porque no son nuestras. Las hemos subvencionado. Para poder quitárselas u ordenar qué tienen que hacer con ellas a través de las diferentes líneas de alguna manera lo que hacemos es promover que pongan en marcha y que no sea por una cuestión económica que no pongan en marcha esas cuñas.

El Sr. González señala que lo que está claro es que cuando se concedieron se concedieron para un fin concreto, que así lo pone la convocatoria, y si no se cumple, qué vamos a hacer con ellas, ¿se van a quedar ahí?, ¿las va a vender la Junta Vecinal?, si a una Junta Vecinal le falta una cuña quitanieves ¿se la va a tener que comprar a otra Junta Vecinal? Digo yo que podremos gestionarlo de otra forma.

El Sr. Alonso contesta que si alguna Junta Vecinal precisa alguna cuña la propia convocatoria también tiene la línea de adquisición incluso con un importe de hasta 9.000 € para la adquisición de las mismas o hasta 2.000 € para reparación. En el primer caso con un 75% de subvención, y en el caso de reparación o el acoplamiento hasta un 80%. Pero no podemos entrar en la competencia de los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales, no podemos expropiárselas o quitárselas porque fue simple subvención. En el

nuevo pliego ahora va condicionado al uso y estudiaremos desde la Diputación otro mecanismo para poner disponer de esas cuñas quitanieves.

La Sra. Presidenta recuerda que esta Institución destina una subvención importante precisamente para la adquisición y reparación, e intentar que estén en buen estado, tanto las cuñas como el propio apero.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, CERTIFICO.